PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO No. SAMC- 0035 – 2025

OBJETO:

“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL, EN BUSCA DE LA MEJORA CONTINUA A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE., EQUIVALENTE A 63.2244 SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

OFICINA GESTORA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CHAPARRAL – TOLIMA

SEPTIEMBRE 2025

I. **Introducción**

El Municipio de Chaparral Tolima pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado del **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL, EN BUSCA DE LA MEJORA CONTINUA A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 035.

El objeto del Contrato es el [**"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL, EN BUSCA DE LA MEJORA CONTINUA A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**].

La justificación de la presente contratación se encuentra definida en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– . Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el **Municipio de Chaparral Tolima** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de

Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego.

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico contratacion@chaparral-tolima.gov.co caso de indisponibilidad del SECOP II), y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio dará respuesta a las observaciones a través de un documento enviado por el aplicativo Secop ii.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitante

s de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior[1]

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

[1] Se recomienda consultar la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a el Municipio por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL, EN BUSCA DE LA MEJORA CONTINUA A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"** y tiene como especificaciones técnicas:

NUMERO	DESCRIPCION	MARCA	SIGLAS	PLACA	*ESTADO*
01	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-1318	OET065	*SERVICIO*
02	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-1394	GXX432	*SERVICIO*
03	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	22-1799	KVP968	*SERVICIO*
04	PANEL	RENAULT	22-1397	OET178	*SERVICIO*
05	MOTO	HONDA	22-1486	XIB57F	*SERVICIO*
06	MOTO	HONDA	22-1533	BZF25G	*SERVICIO*
07	MOTO	HONDA	22-1534	BZF26G	*SERVICIO*
08	MOTO	HONDA	22-1535	BZF27G	*SERVICIO*
09	MOTO	HONDA	22-1536	BZF28G	*SERVICIO*
10	MOTO	HONDA	22-1695	TXA25G	*SERVICIO*
11	MOTO	HONDA	22-1707	TXA37G	*SERVICIO*

12	MOTO	HONDA	22-1713	TXA43G	*SERVICIO*
13	MOTO	SUZUKI	22-1766	WFTO3G	*SERVICIO*
14	MOTO	SUZUKI	22-1767	WFTO4G	*SERVICIO*
15	MOTO	SUZUKI	22-1768	WFT05G	*SERVICIO*
16	MOTO	HONDA	22-1821	HEC80H	*SERVICIO*
17	MOTO	HONDA	22-1822	HEC93H	*SERVICIO*
18	MOTO	HONDA	22-1823	HEC92H	*SERVICIO*
19	MOTO	HONDA	22-1824	HEC79H	*SERVICIO*
20	MOTO	HONDA	22-1825	HEC78H	*SERVICIO*
21	MOTO	SUZUKI	22-1310	NAK23E	*SERVICIO*

PARQUE AUTOMOTOR SIJIN

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-0770	EAL020	SERVICIO
2	MOTO	YAMAHA	22-1336	ORX69E	SERVICIO
3	MOTO	YAMAHA	22-1516	ZDQ47f	SERVICIO
4	MOTO	YAMAHA	22-1518	ZEG63F	SERVICIO
5	MOTO	ZUZUKI	22-0606	CHF62C	SERVICIO

PARQUE AUTOMOTOR SIPOL

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	22-1745	NGX925	SERVICIO
2	MOTO	YAMAHA	22-1671	FRQ56F	SERVICIO

CAMIONETA CABINA DOBLE NISSAN

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindro freno	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1

21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rin	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión para camiones	UND	1
30	Amortiguadores para camiones	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1
51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1

71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas 24v	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1
101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1

121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1
151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1

171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1
201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1

221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principal	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaque transmision	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1
251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicionado	UND	1
258	Radiador aire acondicionado	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1

271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75W85	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondicionado	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1
301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1

321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1
351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1

371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1
401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1

421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Tacómetros	UND	1
464	Discos para tacómetros	UND	1
465	Silicona grey	UND	1
466	Limpiador electronico	UND	1

CAMIONETA CABINA DOBLE CHEVROLET

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindros principales	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba de frenos	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rines o ruedas	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión	UND	1
30	Amortiguadores base	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1
71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1
121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1
171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1

201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1
221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principal	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaquetadura motor completa	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1

251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicionado	UND	1
258	Radiador aire acondicionado	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75W85	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondicionado	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1

301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1
321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1

351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1
371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1

401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1
421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Bomba agua	UND	1
464	Discos para tacómetros	UND	1

CAMIONETA CABINA DOBLE TOYOTA

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindros principales	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba de frenos	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rines o ruedas	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión	UND	1
30	Amortiguadores para camiones	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1
71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1
121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1
171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1

201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pie	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1
221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principa	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaque transmision	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1

251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicio	UND	1
258	Radiador aire acondiciona	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondicio	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1

301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1
321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1

351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1
371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1

401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1
421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmisio n	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Tacómetros	UND	1
464	Farola delantera	UND	1

PANEL RENAULT

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindros principales	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba de frenos	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rines o ruedas para camiones	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión para camiones	UND	1
30	Amortiguadores para camiones	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1
71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas 12v	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1
121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1
171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1

201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1
221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principal	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaque transmision	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1

251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicionad	UND	1
258	Radiador aire acondicionado	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75W	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondiciona	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1

301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1
321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1

351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1
371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1

401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1
421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Tacómetros	UND	1
464	Discos para tacómetros	UND	1

MOTOCICLETA XR300 MODELO 2018 Y 2022

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1

51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cuna direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Monoschock	UNIDAD	1
74	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA XTZ125 MODELO 2018

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1

11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1
51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA FZ250 MODELO 2023

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1

51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA XTZ250

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1

26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1
51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA DRX200 MODELO 2018

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1

51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA GN125 MODELO 2012

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1

16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1
51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

OTROS SERVICIOS ADICIONALES

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	lavada vehiculo	UNIDAD	1
2	despinchada	UNIDAD	1
3	alineacion y balanceo	UNIDAD	1
4	reparacion accesorio	UNIDAD	1
5	mantenimiento general moto	UNIDAD	1
6	rectificacion	UNIDAD	1
7	servicio soldadura	UNIDAD	1
8	servicio prensa hidraulica	UNIDAD	1
9	servicio scanner	UNIDAD	1
10	servicio hora reemplazo	UNIDAD	1

A. La cotización de las especificaciones técnicas se deberá realizar por valor unitario

Además de las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en el estudio previo, matriz de riesgos y demás documentos del proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
15 12 15 00	preparados lubricantes
27 12 16 00	pistones y cilindros hidráulicos
78 18 15 00	servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000) M/CTE.,** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

PARQUE AUTOMOTOR UNIFORMADOS

NUMERO	DESCRIPCION	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO
01	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-1318	OET065	SERVICIO
02	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-1394	GXX432	SERVICIO
03	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	22-1799	KVP968	SERVICIO
04	PANEL	RENAULT	22-1397	OET178	SERVICIO
05	MOTO	HONDA	22-1486	XIB57F	SERVICIO
06	MOTO	HONDA	22-1533	BZF25G	SERVICIO
07	MOTO	HONDA	22-1534	BZF26G	SERVICIO
08	MOTO	HONDA	22-1535	BZF27G	SERVICIO
09	MOTO	HONDA	22-1536	BZF28G	SERVICIO
10	MOTO	HONDA	22-1695	TXA25G	SERVICIO
11	MOTO	HONDA	22-1707	TXA37G	SERVICIO
12	MOTO	HONDA	22-1713	TXA43G	SERVICIO
13	MOTO	SUZUKI	22-1766	WFTO3G	SERVICIO
14	MOTO	SUZUKI	22-1767	WFTO4G	SERVICIO
15	MOTO	SUZUKI	22-1768	WFT05G	SERVICIO
16	MOTO	HONDA	22-1821	HEC80H	SERVICIO
17	MOTO	HONDA	22-1822	HEC93H	SERVICIO
18	MOTO	HONDA	22-1823	HEC92H	SERVICIO
19	MOTO	HONDA	22-1824	HEC79H	SERVICIO
20	MOTO	HONDA	22-1825	HEC78H	SERVICIO
21	MOTO	SUZUKI	22-1310	NAK23E	SERVICIO

PARQUE AUTOMOTOR SIJIN

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-0770	EAL020	SERVICIO
2	MOTO	YAMAHA	22-1336	ORX69E	SERVICIO
3	MOTO	YAMAHA	22-1516	ZDQ47f	SERVICIO
4	MOTO	YAMAHA	22-1518	ZEG63F	SERVICIO
5	MOTO	ZUZUKI	22-0606	CHF62C	SERVICIO

PARQUE AUTOMOTOR SIPOL

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO

1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	22-1745	NGX925	SERVICIO
2	MOTO	YAMAHA	22-1671	FRQ56F	SERVICIO

CAMIONETA CABINA DOBLE NISSAN

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIOS
1	Limpiaparabrisas	UND	1	$ 54,128.34
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1	$ 102,558.96
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1	$ 142,443.00
4	Freno enfriado con líquido	UND	1	$ 410,235.84
5	Cilindro freno	UND	1	$ 147,560.00
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1	$ 125,349.84
7	Tambor de freno	UND	1	$ 370,351.80
8	Pistones de freno	UND	1	$ 105,407.82
9	Kits de reparación de frenos	UND	1	$ 149,940.00
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1	$ 484,306.20
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1	$ 34,186.32
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1	$ 159,536.16
13	Bomba	UND	1	$ 216,513.36
14	Manguera de frenos	UND	1	$ 51,279.48
15	Camara doble freno trasero	UND	1	$ 370,351.80
16	Bujes pedal del freno	UND	1	$ 45,581.76
17	Campana freno de emergencia	UND	1	$ 256,397.40
18	Campana freno delantero	UND	1	$ 256,397.40
19	Campana freno trasero	UND	1	$ 371,280.00
20	Rache delantero	UND	1	$ 45,581.76
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1	$ 34,186.32
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1	$ 68,372.64
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1	$ 73,304.00
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1	$ 73,304.00
25	Pera de freno	UND	1	$ 79,768.08

26	Sensor freno de ahogo	UND	1	$ 142,443.00
27	Rin	UND	1	$ 542,640.00
28	Válvulas de neumáticos	UND	1	$ 45,581.76
29	Sistemas de suspensión para camiones	UND	1	$ 484,306.20
30	Amortiguadores para camiones	UND	1	$ 153,538.56
31	Sistema activo de suspensión	UND	1	$ 142,443.00
32	Barra estabilizadora	UND	1	$ 111,105.54
33	Bujes de muelles	UND	1	$ 68,372.64
34	Caucho de tope	UND	1	$ 45,581.76
35	Juego de spleender	UND	1	$ 142,443.00
36	Kit bujes y pasadores	UND	1	$ 125,349.84
37	Muelle delantero	UND	1	$ 637,245.00
38	Muelle trasero	UND	1	$ 637,245.00
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1	$ 51,279.48
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1	$ 68,372.64
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1	$ 98,827.64
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1	$ 182,327.04
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1	$ 182,327.04
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1	$ 182,327.04
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1	$ 182,327.04
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1	$ 182,327.04
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1	$ 182,327.04
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1	$ 91,163.52
49	Pito de vehículo	UND	1	$ 45,581.76
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1	$ 68,372.64
51	Puertas de persiana para camiones	UND	1	$ 142,443.00
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1	$ 524,190.24
53	Chapas de puertas	UND	1	$ 68,372.64
54	Cilindro para chapa	UND	1	$ 45,581.76
55	Empaque puerta derecha	UND	1	$ 560,775.60
56	Empaque puerta izquierda	UND	1	$ 560,775.60
57	Parabrisas para automotores	UND	1	$ 370,351.80
58	Ventanas para automotores	UND	1	$ 256,397.40
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1	$ 79,768.08
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1	$ 370,351.80
61	Tanques de combustible	UND	1	$ 484,306.20
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1	$ 79,768.08
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1	$ 61,120.71
64	Guardabarros	UND	1	$ 61,120.67
65	Parachoques para automotores	UND	1	$ 61,120.67
66	Espejos retrovisores	UND	1	$ 68,372.64
67	Capós de vehículos	UND	1	$ 560,775.60
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1	$ 739,204.20
69	Tableros	UND	1	$ 410,235.84
70	Faldón anti – fango	UND	1	$ 370,351.80
71	Placa de matrícula	UND	1	$ 34,186.32
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1	$ 34,186.32
73	Soporte bomper	UND	1	$ 125,349.84
74	Soporte cabina	UND	1	$ 199,420.20
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1	$ 68,372.64
76	Tornillo central	UND	1	$ 34,186.32
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1	$ 22,790.88
78	Manija eleva vidrio	UND	1	$ 79,768.08
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1	$ 142,443.00
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1	$ 560,775.60

81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1	$ 370,351.80
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1	$ 410,235.84
83	Reflectores	UND	1	$ 142,443.00
84	Luz frontal del vehículo	UND	1	$ 51,279.48
85	Luz trasera del vehículo	UND	1	$ 51,279.48
86	Exploradoras	UND	1	$ 256,397.40
87	Luces laterales	UND	1	$ 410,235.84
88	Lamparas 24v	UND	1	$ 142,443.00
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1	$ 142,443.00
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1	$ 4,558.18
91	Fusibles electronicos	UND	1	$ 6,837.26
92	Minifusibles caja principal	UND	1	$ 14,244.30
93	Bombillo p49	UND	1	$ 25,639.74
94	Bombillo unidad	UND	1	$ 25,639.74
95	Bombillo 1041	UND	1	$ 25,639.74
96	Bombillo cocuyo	UND	1	$ 25,639.74
97	Bombillo stop	UND	1	$ 25,639.74
98	Bombillos 1034	UND	1	$ 25,639.74
99	Bombillos techo	UND	1	$ 25,639.74
100	Sistemas de computador	UND	1	$ 199,420.20
101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1	$ 125,349.84
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1	$ 484,306.20
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1	$ 113,954.40
104	Diferenciales	UND	1	$ 484,306.20
105	Ejes de cardán	UND	1	$ 560,775.60
106	Buje de eje	UND	1	$ 45,581.76
107	Juntas de cardán	UND	1	$ 136,745.28
108	Ejes de tracción	UND	1	$ 688,224.60
109	Transmisiones manuales	UND	1	$ 1,799,280.00
110	Transmisiones automáticas	UND	1	$ 2,998,800.00
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1	$ 378,148.68
112	Eje propulsor	UND	1	$ 484,306.20
113	Ignición	UND	1	$ 142,443.00
114	Arranque del motor	UND	1	$ 524,190.24
115	Escobillas del arranque	UND	1	$ 45,581.76
116	Bendix motor arranque	UND	1	$ 79,768.08
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1	$ 45,581.76
118	Bujes soporte alternador	UND	1	$ 51,279.48
119	Escobillas alternador	UND	1	$ 45,581.76
120	Porta escobillas alternador	UND	1	$ 45,581.76
121	Regulador alternador	UND	1	$ 91,163.52
122	Elevador de corriente	UND	1	$ 45,581.76
123	Elevador ignicion	UND	1	$ 54,128.34
124	Elevadores	UND	1	$ 45,581.76
125	Embobinado inducido arranque	UND	1	$ 79,768.08
126	Bornes	UND	1	$ 45,581.76
127	Contacto arranque	UND	1	$ 45,581.76
128	Juego de balineras arranque	UND	1	$ 51,279.48
129	Pera de reversa	UND	1	$ 79,768.08
130	Pera de temperatura	UND	1	$ 68,372.64

131	Porta fusibles x 4	UND	1	$ 102,558.96
132	Portafusibles electronico	UND	1	$ 79,768.08
133	Portafusibles x 6	UND	1	$ 91,163.52
134	Socker unidad hella	UND	1	$ 34,186.32
135	Socket elevadores	UND	1	$ 34,186.32
136	Soques	UND	1	$ 34,186.32
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1	$ 45,581.76
138	Bombín	UND	1	$ 142,443.00
139	Swich parqueo	UND	1	$ 79,768.08
140	Switch ignición	UND	1	$ 91,163.52
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1	$ 45,581.76
142	Contactor automatico	UND	1	$ 142,443.00
143	Unidad de luz	UND	1	$ 216,513.36
144	Tapa direccional	UND	1	$ 68,372.64
145	Diodos	UND	1	$ 51,279.48
146	Disyuntor	UND	1	$ 79,768.08
147	Ventilador	UND	1	$ 199,420.20
148	Radiadores de motor	UND	1	$ 484,306.20
149	Tapas de radiador	UND	1	$ 28,488.60
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1	$ 45,581.76
151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1	$ 51,279.48
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1	$ 79,768.08
153	Techos duros desmontables	UND	1	$ 256,397.40
154	Deflectores de viento	UND	1	$ 142,443.00
155	Suspensión de dirección	UND	1	$ 344,712.06
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1	$ 560,775.60
157	Bielas	UND	1	$ 199,420.20
158	Varillas de dirección	UND	1	$ 142,443.00
159	Eje de bloqueo	UND	1	$ 713,714.40
160	Piñones	UND	1	$ 370,351.80
161	Timones o volantes	UND	1	$ 68,372.64
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1	$ 142,443.00
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1	$ 68,372.64
164	Brazo articulado de dirección	UND	1	$ 125,349.84
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1	$ 79,768.08
166	Barra corta direccion	UND	1	$ 142,443.00
167	Barra transversal direccion	UND	1	$ 256,397.40
168	Rotula inferior	UND	1	$ 159,936.00
169	Rotula superior	UND	1	$ 139,944.00
170	Buje tireja superior	UND	1	$ 135,945.60
171	Buje tireja inferior	UND	1	$ 130,614.40
172	Muneco estalibilizadora	UND	1	$ 99,960.00
173	Terminal direccion	UND	1	$ 139,944.00
174	Axial direccion	UND	1	$ 126,616.00
175	Cuachos eje	UND	1	$ 23,990.40
176	Eje lado rueda	UND	1	$ 313,208.00
177	Eje lado caja	UND	1	$ 326,536.00
178	Rodamiendo delantero	UND	1	$ 619,752.00
179	Rodmaiento trasero	UND	1	$ 381,180.80
180	Amortiguadores delanteros	UND	1	$ 404,600.00
181	Amortiguadores traseros	UND	1	$ 263,894.40
182	Espirales amortiguador	UND	1	$ 326,536.00
183	Bujes estabilizadora	UND	1	$ 53,550.00
184	Buje ballesta	UND	1	$ 113,050.00
185	Retenedor rueda	UND	1	$ 41,650.00
186	Retenedor de transmision	UND	1	$ 50,646.40
187	Pastillas frenos	UND	1	$ 271,891.20
188	Mordaza	UND	1	$ 778,260.00
189	Buje mordazas	UND	1	$ 69,305.60
190	Cauchos mordaza	UND	1	$ 31,987.20

191	Discos frenos	UND	1	$ 313,208.00
192	Bandas freno	UND	1	$ 261,228.80
193	Banda freno emergencia	UND	1	$ 259,896.00
194	corona y speed	UND	1	$ 3,125,416.00
195	canasta trasnmision	UND	1	$ 1,799,280.00
196	escualizacion	UND	1	$ 1,019,592.00
197	Rodillo speed	UND	1	$ 139,944.00
198	Rodillo corona	UND	1	$ 137,278.40
199	Rodillo canasta	UND	1	$ 194,588.80
200	Espejo lateral	UND	1	$ 357,190.40
201	Vidrio puertas	UND	1	$ 207,916.80
202	Vidrio panoramico	UND	1	$ 326,536.00
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1	$ 259,896.00
204	Chapa puerta externa	UND	1	$ 313,208.00
205	Chapa puerta interna	UND	1	$ 193,256.00
206	Cremallera elevavidrio	UND	1	$ 461,148.80
207	Motor elevavidrio	UND	1	$ 727,708.80
208	Tapizado silla	UND	1	$ 253,232.00
209	Sensor velocimetro	UND	1	$ 389,177.60
210	Sensor abs	UND	1	$ 370,518.40
211	Sensor velocidad	UND	1	$ 397,174.40
212	Sensor cigüeñal	UND	1	$ 357,190.40
213	Sensor arbol de levas	UND	1	$ 259,896.00
214	Sensor oxigeno	UND	1	$ 310,542.40
215	Sensor MAF	UND	1	$ 367,852.80
216	Sensor MAP	UND	1	$ 330,534.40
217	Sensor Intercooler	UND	1	$ 455,817.60
218	Sensor turbo	UND	1	$ 773,024.00
219	Turbo	UND	1	$ 3,465,280.00
220	Intercooler	UND	1	$ 3,132,080.00
221	Cardan	UND	1	$ 1,139,544.00
222	Cruceta cardan	UND	1	$ 126,616.00
223	Caja de velocidades	UND	1	$ 5,757,696.00
224	Caja de direccion	UND	1	$ 2,332,400.00
225	Servo direccion	UND	1	$ 1,092,896.00
226	Servo freno suavizador	UND	1	$ 603,758.40
227	Bomba de freno	UND	1	$ 379,848.00
228	Bomba embrague principal	UND	1	$ 341,196.80
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1	$ 233,240.00
230	Bomba aceite	UND	1	$ 1,047,580.80
231	Guaya emergencia	UND	1	$ 261,228.80
232	Guaya mandos	UND	1	$ 253,232.00
233	Catalizador	UND	1	$ 3,731,840.00
234	Silenciador exosto	UND	1	$ 2,092,496.00
235	Exosto	UND	1	$ 4,718,112.00
236	Tapa valvulas	UND	1	$ 876,982.40
237	Empaque tapavalvulas	UND	1	$ 135,945.60
238	Empaque culata	UND	1	$ 130,614.40
239	Empaque carter	UND	1	$ 103,958.40
240	Empaque reparticion	UND	1	$ 86,632.00
241	Empaque transmision	UND	1	$ 59,976.00
242	Culata	UND	1	$ 5,131,280.00
243	Valvula admision	UND	1	$ 69,305.60
244	Valvula escape	UND	1	$ 70,638.40
245	Guias valvula	UND	1	$ 55,977.60
246	Casquetes biela	UND	1	$ 207,916.80
247	Casquetes bancada	UND	1	$ 237,238.40
248	Pistones motor	UND	1	$ 1,639,344.00
249	Anillos motor	UND	1	$ 370,518.40
250	Biela motor	UND	1	$ 474,476.80
251	Cigüeñal	UND	1	$ 3,238,704.00
252	Kit de reparticion	UND	1	$ 1,639,344.00
253	Correas accesorios	UND	1	$ 86,632.00
254	Alternador	UND	1	$ 1,439,900.00
255	Motor de arranque	UND	1	$ 1,725,500.00
256	Radiador	UND	1	$ 994,268.80
257	Compresor aire acondicionado	UND	1	$ 918,299.20
258	Radiador aire acondicionado	UND	1	$ 638,411.20
259	Farola	UND	1	$ 856,990.40
260	Bombillo farola	UND	1	$ 46,648.00

261	Bombillo stop	UND	1	$ 10,662.40
262	Stop trasero	UND	1	$ 876,982.40
263	Bomper frontal	UND	1	$ 1,146,208.00
264	Bomper trasero	UND	1	$ 1,179,528.00
265	Capot	UND	1	$ 1,652,672.00
266	Puerta lateral	UND	1	$ 2,465,680.00
267	Manguera radiador	UND	1	$ 103,958.40
268	Manguera hidraulica	UND	1	$ 77,302.40
269	Manguera presion	UND	1	$ 94,628.80
270	Manguera freno	UND	1	$ 63,974.40
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1	$ 223,910.40
272	Campana freno trasero	UND	1	$ 413,168.00
273	Rin llanta	UND	1	$ 397,174.40
274	Llanta rueda	UND	1	$ 779,688.00
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1	$ 42,649.60
276	Aceite caja transmision 75W85	UND	1	$ 69,305.60
277	Aceite motor 15w40	UND	1	$ 37,318.40
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1	$ 45,315.20
279	Refrigerante	UND	1	$ 15,993.60
280	Liquido de frenos	UND	1	$ 23,990.40
281	Servicio de scanner	UND	1	$ 53,312.00
282	Reparacion Aire acondicionado	UND	1	$ 263,894.40
283	Brazo de la direccion	UND	1	$ 125,349.84
284	Conjunto columna de direcion	UND	1	$ 370,351.80
285	Crucetas columna direccion	UND	1	$ 79,768.08
286	Juego de terminales de direccion	UND	1	$ 142,443.00
287	Soportes direcciones	UND	1	$ 79,768.08
288	Consolas	UND	1	$ 370,351.80
289	Tapizado del techo	UND	1	$ 484,306.20
290	Grupos de instrumentos	UND	1	$ 79,768.08
291	Paneles de instrumentos	UND	1	$ 142,443.00
292	Pedales	UND	1	$ 142,443.00
293	Visores de sol	UND	1	$ 79,768.08
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1	$ 68,372.64
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1	$ 45,581.76
296	Tapetes del vehículo	UND	1	$ 79,768.08
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1	$ 256,397.40
298	Cenicero del vehículo	UND	1	$ 45,581.76
299	Fundas de asientos	UND	1	$ 68,372.64
300	Cojinería de asientos	UND	1	$ 484,306.20
301	Marcos de asientos	UND	1	$ 96,861.24
302	Gancho de remolcar	UND	1	$ 353,258.64
303	Bisagra de vehículo	UND	1	$ 85,465.80
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1	$ 79,768.08
305	Gato de vehículo	UND	1	$ 45,581.76
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1	$ 79,768.08
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 79,768.08
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 79,768.08
309	Carrocería de camión de carga	UND	1	$ 2,758,896.00
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1	$ 370,351.80
311	Kit de reparación de motores	UND	1	$ 1,799,280.00
312	Monturas de motor	UND	1	$ 199,420.20
313	Ejes compensadores	UND	1	$ 370,351.80
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1	$ 256,397.40
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1	$ 79,768.08
316	Culata de cilindro	UND	1	$ 839,664.00
317	Tapas de motor	UND	1	$ 142,443.00
318	Forjas del motor	UND	1	$ 111,105.54
319	Calentadores de motor	UND	1	$ 256,397.40
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1	$ 199,420.20
321	Poleas del motor	UND	1	$ 105,407.82
322	Lata de vapor de combustible	UND	1	$ 94,012.38
323	Tapón brillante	UND	1	$ 54,128.34
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1	$ 142,443.00
325	Coladores de aceite	UND	1	$ 102,558.96
326	Anillo de pistón	UND	1	$ 142,443.00
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1	$ 370,351.80
328	Brazos oscilantes	UND	1	$ 256,397.40
329	Batea de aceite	UND	1	$ 142,443.00
330	Pistones	UND	1	$ 484,306.20

331	Múltiples de entrada	UND	1	$ 484,306.20
332	Inyectores de combustible	UND	1	$ 560,775.60
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1	$ 256,397.40
334	Válvulas de motor	UND	1	$ 91,163.52
335	Varas de empuje	UND	1	$ 142,443.00
336	Volante de inercia del motor	UND	1	$ 413,084.70
337	Cigüeñal	UND	1	$ 599,760.00
338	Válvula de estrangulación	UND	1	$ 370,351.80
339	Controles electrónicos de motor	UND	1	$ 256,397.40
340	Asiento de válvula del motor	UND	1	$ 142,443.00
341	Guía de válvula	UND	1	$ 51,279.48
342	Ajustadores del balancín	UND	1	$ 79,768.08
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1	$ 142,443.00
344	Vástagos del estárter	UND	1	$ 199,420.20
345	Tapones del árbol de levas	UND	1	$ 68,372.64
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1	$ 313,374.60
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1	$ 199,420.20
348	Amortiguadores de vibración	UND	1	$ 125,349.84
349	Reguladores	UND	1	$ 199,420.20
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1	$ 370,351.80
351	Limpiador de inyector	UND	1	$ 142,443.00
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1	$ 256,397.40
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1	$ 256,397.40
354	Pasador de pistón	UND	1	$ 34,186.32
355	Distribuidor de ignición	UND	1	$ 256,397.40
356	Elemento colador de aceite	UND	1	$ 142,443.00
357	Alza válvulas	UND	1	$ 142,443.00
358	Freno de ahogo	UND	1	$ 764,694.00
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1	$ 34,186.32
360	Balinera del volante	UND	1	$ 79,768.08
361	Anillos exosto	UND	1	$ 84,755.57
362	Arandela ajuste martillo	UND	1	$ 17,148.91
363	Bujias de precalentamiento	UND	1	$ 17,148.91
364	Cremallera de volante	UND	1	$ 142,443.00
365	Empaque de culata	UND	1	$ 108,256.68
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1	$ 45,581.76
367	Empaque para exsosto	UND	1	$ 79,768.08
368	Empaquetadura del turbo	UND	1	$ 256,397.40
369	Fan clausch	UND	1	$ 370,351.80
370	Exosto completo	UND	1	$ 943,122.60
371	Intercooler	UND	1	$ 1,079,568.00
372	Juego valvulas admision	UND	1	$ 142,443.00
373	Juego válvulas de escape	UND	1	$ 142,443.00
374	Kit reparacion turbo	UND	1	$ 370,351.80
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1	$ 45,581.76
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1	$ 68,372.64
377	Manguera combustible	UND	1	$ 79,768.08
378	Sellos de valvulas	UND	1	$ 45,581.76
379	Manguera entrada combustible	UND	1	$ 68,372.64
380	Mangueras de aceite	UND	1	$ 45,581.76
381	Piñones de repartición	UND	1	$ 484,306.20
382	Punta de inyectores	UND	1	$ 256,397.40
383	Gobernador de aire	UND	1	$ 527,788.80
384	Guaya de acelerador	UND	1	$ 108,256.68
385	Bomba de aceite	UND	1	$ 216,513.36
386	Bomba de agua	UND	1	$ 142,443.00
387	Bomba de inyecion	UND	1	$ 585,138.21
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1	$ 256,397.40
389	Juego anillos motor	UND	1	$ 219,362.22
390	Protector aislamiento de motor	UND	1	$ 142,443.00
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1	$ 108,256.68
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1	$ 102,558.96
393	Arbol de levas	UND	1	$ 527,788.80
394	Eje de levas	UND	1	$ 527,788.80
395	Bloque de cilindros	UND	1	$ 1,559,376.00
396	Ejes	UND	1	$ 1,055,577.60
397	Muñones	UND	1	$ 484,306.20
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1	$ 45,581.76
399	Controlador de velocidad	UND	1	$ 142,443.00
400	Disco de turbina	UND	1	$ 216,513.36

401	Cubo de apriete	UND	1	$ 256,397.40
402	Palanca de cambios	UND	1	$ 6,837.26
403	Soportes de batería	UND	1	$ 34,186.32
404	Correas en v	UND	1	$ 108,256.68
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1	$ 125,349.84
406	Correas redondas	UND	1	$ 68,372.64
407	Correas planas	UND	1	$ 79,768.08
408	Tensores de correa	UND	1	$ 256,397.40
409	Polea de distribución	UND	1	$ 353,258.64
410	Polea plana	UND	1	$ 256,397.40
411	Balinera cardan	UND	1	$ 199,420.20
412	Balinera y caucho central	UND	1	$ 182,327.04
413	Cardan	UND	1	$ 841,163.40
414	Cauchos del cardan	UND	1	$ 125,349.84
415	Corona trasmisión	UND	1	$ 611,755.20
416	Corona y speed	UND	1	$ 560,775.60
417	Cruceta cardan	UND	1	$ 94,012.38
418	Cruceta planetarios	UND	1	$ 79,768.08
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1	$ 142,443.00
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1	$ 370,351.80
421	Espárragos ruedas	UND	1	$ 45,581.76
422	Grapas muelle	UND	1	$ 94,012.38
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1	$ 256,397.40
424	Retenedor speed	UND	1	$ 91,163.52
425	Rodamientos de speed	UND	1	$ 85,465.80
426	Rodillo piloto	UND	1	$ 111,105.54
427	Satelites	UND	1	$ 370,351.80
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1	$ 142,443.00
429	Tuerca hausing	UND	1	$ 148,140.72
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1	$ 136,745.28
431	Rodamientos de transmision	UND	1	$ 159,536.16
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1	$ 79,768.08
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1	$ 79,768.08
434	Embragues de diafragma	UND	1	$ 378,148.68
435	Embrague mecánico	UND	1	$ 436,325.40
436	Embrague automático	UND	1	$ 639,943.92
437	Horquilla embrague	UND	1	$ 104,718.10
438	Balinera de embraguea	UND	1	$ 69,812.06
439	Disco embrague	UND	1	$ 127,988.78
440	Kit de embrague	UND	1	$ 2,320,500.00
441	Prensa embrague	UND	1	$ 261,795.24
442	Remachada disco de closh	UND	1	$ 142,443.00
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1	$ 273,490.56
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1	$ 239,304.24
445	Espejos metálicos	UND	1	$ 45,581.76
446	Espejos parabólicos	UND	1	$ 54,128.34
447	Espejos sin revestimiento	UND	1	$ 39,884.04
448	Espejos planos	UND	1	$ 42,732.90
449	Filtros al vacío	UND	1	$ 48,430.62
450	Filtros de agua	UND	1	$ 34,186.32
451	Recolectores de polvo	UND	1	$ 45,581.76
452	Filtros de aceite	UND	1	$ 33,320.00
453	Filtros de aire	UND	1	$ 45,581.76
454	Filtros de combustible	UND	1	$ 79,768.08
455	Bases para filtros	UND	1	$ 34,186.32
456	Filtro de la trampa	UND	1	$ 102,558.96
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1	$ 91,163.52
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1	$ 105,407.82
459	Termostatos	UND	1	$ 91,163.52
460	Indicador de temperatura	UND	1	$ 79,768.08
461	Indicadores de presión	UND	1	$ 91,163.52
462	Velocímetros	UND	1	$ 68,372.64
463	Tacómetros	UND	1	$ 79,768.08
464	Discos para tacómetros	UND	1	$ 51,279.48
465	Silicona grey	UND	1	$ 30,940.00
466	Limpiador electronico	UND	1	$ 41,650.00

CAMIONETA CABINA DOBLE CHEVROLET

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIOS
1	Limpiaparabrisas	UND	1	$ 51,711.90
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1	$ 97,980.44
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1	$ 136,083.94
4	Freno enfriado con líquido	UND	1	$ 391,921.74
5	Cilindros principales	UND	1	$ 100,702.11
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1	$ 119,753.87
7	Tambor de freno	UND	1	$ 353,818.24
8	Pistones de freno	UND	1	$ 100,702.11
9	Kits de reparación de frenos	UND	1	$ 353,818.24
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1	$ 462,685.39
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1	$ 32,660.15
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1	$ 152,414.01
13	Bomba de frenos	UND	1	$ 206,847.59
14	Manguera de frenos	UND	1	$ 48,990.22
15	Camara doble freno trasero	UND	1	$ 353,818.24
16	Bujes pedal del freno	UND	1	$ 43,546.86
17	Campana freno de emergencia	UND	1	$ 244,951.09
18	Campana freno delantero	UND	1	$ 244,951.09
19	Campana freno trasero	UND	1	$ 244,951.09
20	Rache delantero	UND	1	$ 43,546.86
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1	$ 32,660.15
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1	$ 65,320.29
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1	$ 70,031.50
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1	$ 70,031.50
25	Pera de freno	UND	1	$ 76,207.01
26	Sensor freno de ahogo	UND	1	$ 136,083.94
27	Rines o ruedas	UND	1	$ 244,951.09
28	Válvulas de neumáticos	UND	1	$ 43,546.86
29	Sistemas de suspensión	UND	1	$ 462,685.39
30	Amortiguadores base	UND	1	$ 146,684.16
31	Sistema activo de suspensión	UND	1	$ 136,083.94
32	Barra estabilizadora	UND	1	$ 106,145.47
33	Bujes de muelles	UND	1	$ 65,320.29
34	Caucho de tope	UND	1	$ 43,546.86
35	Juego de spleender	UND	1	$ 136,083.94
36	Kit bujes y pasadores	UND	1	$ 119,753.87
37	Muelle delantero	UND	1	$ 608,796.56
38	Muelle trasero	UND	1	$ 608,796.56
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1	$ 48,990.22
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1	$ 65,320.29

41	Hoja de segunda vuelta	UND	1	$ 94,415.70
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1	$ 174,187.44
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1	$ 174,187.44
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1	$ 174,187.44
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1	$ 174,187.44
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1	$ 174,187.44
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1	$ 174,187.44
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1	$ 87,093.72
49	Pito de vehículo	UND	1	$ 43,546.86
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1	$ 65,320.29
51	Puertas de persiana para camiones	UND	1	$ 136,083.94
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1	$ 500,788.89
53	Chapas de puertas	UND	1	$ 65,320.29
54	Cilindro para chapa	UND	1	$ 43,546.86
55	Empaque puerta derecha	UND	1	$ 535,740.98
56	Empaque puerta izquierda	UND	1	$ 535,740.98
57	Parabrisas para automotores	UND	1	$ 353,818.24
58	Ventanas para automotores	UND	1	$ 244,951.09
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1	$ 76,207.01
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1	$ 353,818.24
61	Tanques de combustible	UND	1	$ 462,685.39
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1	$ 76,207.01
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1	$ 58,392.11
64	Guardabarros	UND	1	$ 58,392.07
65	Parachoques para automotores	UND	1	$ 58,392.07
66	Espejos retrovisores	UND	1	$ 65,320.29
67	Capós de vehículos	UND	1	$ 535,740.98
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1	$ 706,204.01
69	Tableros	UND	1	$ 391,921.74
70	Faldón anti – fango	UND	1	$ 353,818.24
71	Placa de matrícula	UND	1	$ 32,660.15
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1	$ 32,660.15
73	Soporte bomper	UND	1	$ 119,753.87
74	Soporte cabina	UND	1	$ 190,517.51
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1	$ 65,320.29
76	Tornillo central	UND	1	$ 32,660.15
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1	$ 21,773.43
78	Manija eleva vidrio	UND	1	$ 76,207.01
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1	$ 136,083.94
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1	$ 535,740.98
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1	$ 353,818.24
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1	$ 391,921.74
83	Reflectores	UND	1	$ 136,083.94
84	Luz frontal del vehículo	UND	1	$ 48,990.22
85	Luz trasera del vehículo	UND	1	$ 48,990.22
86	Exploradoras	UND	1	$ 244,951.09
87	Luces laterales	UND	1	$ 391,921.74
88	Lamparas	UND	1	$ 136,083.94
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1	$ 136,083.94
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1	$ 4,354.69
91	Fusibles electronicos	UND	1	$ 6,532.03
92	Minifusibles caja principal	UND	1	$ 13,608.39
93	Bombillo p49	UND	1	$ 24,495.11
94	Bombillo unidad	UND	1	$ 24,495.11
95	Bombillo 1041	UND	1	$ 24,495.11
96	Bombillo cocuyo	UND	1	$ 24,495.11
97	Bombillo stop	UND	1	$ 24,495.11
98	Bombillos 1034	UND	1	$ 24,495.11
99	Bombillos techo	UND	1	$ 24,495.11
100	Sistemas de computador	UND	1	$ 190,517.51
101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1	$ 119,753.87
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1	$ 462,685.39
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1	$ 108,867.15
104	Diferenciales	UND	1	$ 462,685.39
105	Ejes de cardán	UND	1	$ 535,740.98
106	Buje de eje	UND	1	$ 43,546.86
107	Juntas de cardán	UND	1	$ 130,640.58
108	Ejes de tracción	UND	1	$ 657,500.29
109	Transmisiones manuales	UND	1	$ 1,718,955.00
110	Transmisiones automáticas	UND	1	$ 2,864,925.00

111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1	$ 361,267.04
112	Eje propulsor	UND	1	$ 462,685.39
113	Ignición	UND	1	$ 136,083.94
114	Arranque del motor	UND	1	$ 1,963,500.00
115	Escobillas del arranque	UND	1	$ 43,546.86
116	Bendix motor arranque	UND	1	$ 76,207.01
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1	$ 43,546.86
118	Bujes soporte alternador	UND	1	$ 48,990.22
119	Escobillas alternador	UND	1	$ 43,546.86
120	Porta escobillas alternador	UND	1	$ 43,546.86
121	Regulador alternador	UND	1	$ 87,093.72
122	Elevador de corriente	UND	1	$ 43,546.86
123	Elevador ignicion	UND	1	$ 51,711.90
124	Elevadores	UND	1	$ 43,546.86
125	Embobinado inducido arranque	UND	1	$ 76,207.01
126	Bornes	UND	1	$ 43,546.86
127	Contacto arranque	UND	1	$ 43,546.86
128	Juego de balineras arranque	UND	1	$ 48,990.22
129	Pera de reversa	UND	1	$ 76,207.01
130	Pera de temperatura	UND	1	$ 65,320.29
131	Porta fusibles x 4	UND	1	$ 97,980.44
132	Portafusibles electronico	UND	1	$ 76,207.01
133	Portafusibles x 6	UND	1	$ 87,093.72
134	Socker unidad hella	UND	1	$ 32,660.15
135	Socket elevadores	UND	1	$ 32,660.15
136	Soques	UND	1	$ 32,660.15
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1	$ 43,546.86
138	Bombín	UND	1	$ 136,083.94
139	Swich parqueo	UND	1	$ 76,207.01
140	Switch ignición	UND	1	$ 87,093.72
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1	$ 43,546.86
142	Contactor automatico	UND	1	$ 136,083.94
143	Unidad de luz	UND	1	$ 206,847.59
144	Tapa direccional	UND	1	$ 65,320.29
145	Diodos	UND	1	$ 48,990.22
146	Disyuntor	UND	1	$ 76,207.01
147	Ventilador	UND	1	$ 190,517.51
148	Radiadores de motor	UND	1	$ 462,685.39
149	Tapas de radiador	UND	1	$ 27,216.79
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1	$ 43,546.86
151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1	$ 48,990.22
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1	$ 76,207.01
153	Techos duros desmontables	UND	1	$ 244,951.09
154	Deflectores de viento	UND	1	$ 136,083.94
155	Suspensión de dirección	UND	1	$ 329,323.13
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1	$ 535,740.98
157	Bielas	UND	1	$ 190,517.51
158	Varillas de dirección	UND	1	$ 136,083.94
159	Eje de bloqueo	UND	1	$ 681,852.15
160	Piñones	UND	1	$ 353,818.24
161	Timones o volantes	UND	1	$ 65,320.29
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1	$ 136,083.94
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1	$ 65,320.29
164	Brazo articulado de dirección	UND	1	$ 119,753.87
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1	$ 76,207.01
166	Barra corta direccion	UND	1	$ 136,083.94
167	Barra transversal direccion	UND	1	$ 244,951.09
168	Rotula inferior	UND	1	$ 152,796.00
169	Rotula superior	UND	1	$ 133,696.50
170	Buje tireja superior	UND	1	$ 129,876.60

171	Buje tireja inferior	UND	1	$ 124,783.40
172	Muneco estalibilizadora	UND	1	$ 95,497.50
173	Terminal direccion	UND	1	$ 133,696.50
174	Axial direccion	UND	1	$ 120,963.50
175	Cuachos eje	UND	1	$ 22,919.40
176	Eje lado rueda	UND	1	$ 299,225.50
177	Eje lado caja	UND	1	$ 311,958.50
178	Rodamiendo delantero	UND	1	$ 592,084.50
179	Rodmaiento trasero	UND	1	$ 364,163.80
180	Amortiguadores delanteros	UND	1	$ 261,026.50
181	Amortiguadores traseros	UND	1	$ 252,113.40
182	Espirales amortiguador	UND	1	$ 311,958.50
183	Bujes estabilizadora	UND	1	$ 19,099.50
184	Buje ballesta	UND	1	$ 86,584.40
185	Retenedor rueda	UND	1	$ 28,012.60
186	Retenedor de transmision	UND	1	$ 48,385.40
187	Pastillas frenos	UND	1	$ 259,753.20
188	Mordaza	UND	1	$ 439,288.50
189	Buje mordazas	UND	1	$ 66,211.60
190	Cauchos mordaza	UND	1	$ 30,559.20
191	Discos frenos	UND	1	$ 299,225.50
192	Bandas freno	UND	1	$ 249,566.80
193	Banda freno emergencia	UND	1	$ 248,293.50
194	corona y speed	UND	1	$ 2,985,888.50
195	canasta trasnmision	UND	1	$ 1,718,955.00
196	escualizacion	UND	1	$ 974,074.50
197	Rodillo speed	UND	1	$ 133,696.50
198	Rodillo corona	UND	1	$ 131,149.90
199	Rodillo canasta	UND	1	$ 185,901.80
200	Espejo lateral	UND	1	$ 341,244.40
201	Vidrio puertas	UND	1	$ 198,634.80
202	Vidrio panoramico	UND	1	$ 311,958.50
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1	$ 248,293.50
204	Chapa puerta externa	UND	1	$ 299,225.50
205	Chapa puerta interna	UND	1	$ 184,628.50
206	Cremallera elevavidrio	UND	1	$ 440,561.80
207	Motor elevavidrio	UND	1	$ 695,221.80
208	Tapizado silla	UND	1	$ 241,927.00
209	Sensor velocimetro	UND	1	$ 371,803.60
210	Sensor abs	UND	1	$ 353,977.40
211	Sensor velocidad	UND	1	$ 379,443.40
212	Sensor cigüeñal	UND	1	$ 341,244.40
213	Sensor arbol de levas	UND	1	$ 248,293.50
214	Sensor oxigeno	UND	1	$ 296,678.90
215	Sensor MAF	UND	1	$ 351,430.80
216	Sensor MAP	UND	1	$ 315,778.40
217	Sensor Intercooler	UND	1	$ 435,468.60
218	Sensor turbo	UND	1	$ 738,514.00
219	Turbo	UND	1	$ 3,310,580.00
220	Intercooler	UND	1	$ 2,992,255.00
221	Cardan	UND	1	$ 1,088,671.50
222	Cruceta cardan	UND	1	$ 120,963.50
223	Caja de velocidades	UND	1	$ 5,500,656.00
224	Caja de direccion	UND	1	$ 2,228,275.00
225	Servo direccion	UND	1	$ 1,044,106.00
226	Servo freno suavizador	UND	1	$ 576,804.90
227	Bomba de freno	UND	1	$ 362,890.50
228	Bomba embrague principal	UND	1	$ 325,964.80
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1	$ 222,827.50
230	Bomba aceite	UND	1	$ 1,000,813.80
231	Guaya emergencia	UND	1	$ 249,566.80
232	Guaya mandos	UND	1	$ 241,927.00
233	Catalizador	UND	1	$ 3,565,240.00
234	Silenciador exosto	UND	1	$ 1,999,081.00
235	Exosto	UND	1	$ 4,507,482.00
236	Tapa valvulas	UND	1	$ 837,831.40
237	Empaque tapavalvulas	UND	1	$ 129,876.60
238	Empaque culata	UND	1	$ 124,783.40
239	Empaque carter	UND	1	$ 99,317.40
240	Empaque reparticion	UND	1	$ 82,764.50

241	Empaquetadura motor completa	UND	1	$ 1,124,550.00
242	Culata	UND	1	$ 5,789,350.00
243	Valvula admision	UND	1	$ 66,211.60
244	Valvula escape	UND	1	$ 67,484.90
245	Guias valvula	UND	1	$ 53,478.60
246	Casquetes biela	UND	1	$ 198,634.80
247	Casquetes bancada	UND	1	$ 226,647.40
248	Pistones motor	UND	1	$ 2,915,500.00
249	Anillos motor	UND	1	$ 910,350.00
250	Biela motor	UND	1	$ 453,294.80
251	Cigüeñal	UND	1	$ 3,094,119.00
252	Kit de reparticion	UND	1	$ 1,566,159.00
253	Correas accesorios	UND	1	$ 82,764.50
254	Alternador	UND	1	$ 1,249,500.00
255	Motor de arranque	UND	1	$ 818,731.90
256	Radiador	UND	1	$ 949,881.80
257	Compresor aire acondicionado	UND	1	$ 877,303.70
258	Radiador aire acondicionado	UND	1	$ 609,910.70
259	Farola	UND	1	$ 818,731.90
260	Bombillo farola	UND	1	$ 44,565.50
261	Bombillo stop	UND	1	$ 10,186.40
262	Stop trasero	UND	1	$ 837,831.40
263	Bomper frontal	UND	1	$ 1,095,038.00
264	Bomper trasero	UND	1	$ 1,126,870.50
265	Capot	UND	1	$ 1,578,892.00
266	Puerta lateral	UND	1	$ 2,355,605.00
267	Manguera radiador	UND	1	$ 99,317.40
268	Manguera hidraulica	UND	1	$ 73,851.40
269	Manguera presion	UND	1	$ 90,404.30
270	Manguera freno	UND	1	$ 61,118.40
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1	$ 213,914.40
272	Campana freno trasero	UND	1	$ 394,723.00
273	Rin llanta	UND	1	$ 379,443.40
274	Llanta rueda	UND	1	$ 744,880.50
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1	$ 40,745.60
276	Aceite caja transmision 75W85	UND	1	$ 66,211.60
277	Aceite motor 15w40	UND	1	$ 35,652.40
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1	$ 43,292.20
279	Refrigerante	UND	1	$ 15,279.60
280	Liquido de frenos	UND	1	$ 22,919.40
281	Servicio de scanner	UND	1	$ 50,932.00
282	Reparacion Aire acondicionado	UND	1	$ 252,113.40
283	Brazo de la direccion	UND	1	$ 119,753.87
284	Conjunto columna de direcion	UND	1	$ 353,818.24
285	Crucetas columna direccion	UND	1	$ 76,207.01
286	Juego de terminales de direccion	UND	1	$ 136,083.94
287	Soportes direcciones	UND	1	$ 76,207.01
288	Consolas	UND	1	$ 353,818.24
289	Tapizado del techo	UND	1	$ 462,685.39
290	Grupos de instrumentos	UND	1	$ 76,207.01
291	Paneles de instrumentos	UND	1	$ 136,083.94
292	Pedales	UND	1	$ 136,083.94
293	Visores de sol	UND	1	$ 76,207.01
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1	$ 65,320.29
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1	$ 43,546.86
296	Tapetes del vehículo	UND	1	$ 124,950.00
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1	$ 244,951.09
298	Cenicero del vehículo	UND	1	$ 43,546.86
299	Fundas de asientos	UND	1	$ 65,320.29
300	Cojinería de asientos	UND	1	$ 462,685.39

301	Marcos de asientos	UND	1	$ 92,537.08
302	Gancho de remolcar	UND	1	$ 337,488.17
303	Bisagra de vehículo	UND	1	$ 81,650.36
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1	$ 76,207.01
305	Gato de vehículo	UND	1	$ 43,546.86
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1	$ 76,207.01
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 76,207.01
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 76,207.01
309	Carrocería de camión de carga	UND	1	$ 2,635,731.00
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1	$ 353,818.24
311	Kit de reparación de motores	UND	1	$ 1,718,955.00
312	Monturas de motor	UND	1	$ 190,517.51
313	Ejes compensadores	UND	1	$ 353,818.24
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1	$ 244,951.09
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1	$ 76,207.01
316	Culata de cilindro	UND	1	$ 802,179.00
317	Tapas de motor	UND	1	$ 136,083.94
318	Forjas del motor	UND	1	$ 106,145.47
319	Calentadores de motor	UND	1	$ 244,951.09
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1	$ 190,517.51
321	Poleas del motor	UND	1	$ 100,702.11
322	Lata de vapor de combustible	UND	1	$ 89,815.40
323	Tapón brillante	UND	1	$ 51,711.90
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1	$ 136,083.94
325	Coladores de aceite	UND	1	$ 97,980.44
326	Anillo de pistón	UND	1	$ 136,083.94
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1	$ 353,818.24
328	Brazos oscilantes	UND	1	$ 244,951.09
329	Batea de aceite	UND	1	$ 136,083.94
330	Pistones	UND	1	$ 462,685.39
331	Múltiples de entrada	UND	1	$ 462,685.39
332	Inyectores de combustible	UND	1	$ 535,740.98
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1	$ 244,951.09
334	Válvulas de motor	UND	1	$ 87,093.72
335	Varas de empuje	UND	1	$ 136,083.94
336	Volante de inercia del motor	UND	1	$ 394,643.42
337	Cigüeñal	UND	1	$ 572,985.00
338	Válvula de estrangulación	UND	1	$ 353,818.24
339	Controles electrónicos de motor	UND	1	$ 244,951.09
340	Asiento de válvula del motor	UND	1	$ 136,083.94
341	Guía de válvula	UND	1	$ 48,990.22
342	Ajustadores del balancín	UND	1	$ 76,207.01
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1	$ 136,083.94
344	Vástagos del estárter	UND	1	$ 190,517.51
345	Tapones del árbol de levas	UND	1	$ 65,320.29
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1	$ 299,384.66
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1	$ 190,517.51
348	Amortiguadores de vibración	UND	1	$ 119,753.87
349	Reguladores	UND	1	$ 190,517.51
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1	$ 353,818.24
351	Limpiador de inyector	UND	1	$ 136,083.94
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1	$ 244,951.09
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1	$ 244,951.09
354	Pasador de pistón	UND	1	$ 32,660.15
355	Distribuidor de ignición	UND	1	$ 244,951.09
356	Elemento colador de aceite	UND	1	$ 136,083.94
357	Alza válvulas	UND	1	$ 136,083.94
358	Freno de ahogo	UND	1	$ 730,555.88
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1	$ 32,660.15
360	Balinera del volante	UND	1	$ 76,207.01

361	Anillos exosto	UND	1	$ 80,971.84
362	Arandela ajuste martillo	UND	1	$ 16,383.33
363	Bujias de precalentamiento	UND	1	$ 16,383.33
364	Cremallera de volante	UND	1	$ 136,083.94
365	Empaque de culata	UND	1	$ 103,423.79
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1	$ 43,546.86
367	Empaque para exsosto	UND	1	$ 76,207.01
368	Empaquetadura del turbo	UND	1	$ 244,951.09
369	Fan clausch	UND	1	$ 353,818.24
370	Exosto completo	UND	1	$ 901,018.91
371	Intercooler	UND	1	$ 1,031,373.00
372	Juego valvulas admision	UND	1	$ 136,083.94
373	Juego válvulas de escape	UND	1	$ 136,083.94
374	Kit reparacion turbo	UND	1	$ 353,818.24
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1	$ 43,546.86
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1	$ 65,320.29
377	Manguera combustible	UND	1	$ 76,207.01
378	Sellos de valvulas	UND	1	$ 43,546.86
379	Manguera entrada combustible	UND	1	$ 65,320.29
380	Mangueras de aceite	UND	1	$ 43,546.86
381	Piñones de repartición	UND	1	$ 462,685.39
382	Punta de inyectores	UND	1	$ 244,951.09
383	Gobernador de aire	UND	1	$ 504,226.80
384	Guaya de acelerador	UND	1	$ 103,423.79
385	Bomba de aceite	UND	1	$ 206,847.59
386	Bomba de agua	UND	1	$ 136,083.94
387	Bomba de inyecion	UND	1	$ 559,015.96
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1	$ 244,951.09
389	Juego anillos motor	UND	1	$ 209,569.26
390	Protector aislamiento de motor	UND	1	$ 136,083.94
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1	$ 103,423.79
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1	$ 97,980.44
393	Arbol de levas	UND	1	$ 504,226.80
394	Eje de levas	UND	1	$ 504,226.80
395	Bloque de cilindros	UND	1	$ 1,489,761.00
396	Ejes	UND	1	$ 1,008,453.60
397	Muñones	UND	1	$ 462,685.39
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1	$ 43,546.86
399	Controlador de velocidad	UND	1	$ 136,083.94
400	Disco de turbina	UND	1	$ 206,847.59
401	Cubo de apriete	UND	1	$ 244,951.09
402	Palanca de cambios	UND	1	$ 6,532.03
403	Soportes de batería	UND	1	$ 32,660.15
404	Correas en v	UND	1	$ 103,423.79
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1	$ 119,753.87
406	Correas redondas	UND	1	$ 65,320.29
407	Correas planas	UND	1	$ 76,207.01
408	Tensores de correa	UND	1	$ 244,951.09
409	Polea de distribución	UND	1	$ 337,488.17
410	Polea plana	UND	1	$ 244,951.09
411	Balinera cardan	UND	1	$ 190,517.51
412	Balinera y caucho central	UND	1	$ 174,187.44
413	Cardan	UND	1	$ 803,611.46
414	Cauchos del cardan	UND	1	$ 119,753.87
415	Corona trasmisión	UND	1	$ 584,444.70
416	Corona y speed	UND	1	$ 535,740.98
417	Cruceta cardan	UND	1	$ 89,815.40
418	Cruceta planetarios	UND	1	$ 76,207.01
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1	$ 136,083.94
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1	$ 353,818.24

421	Espárragos ruedas	UND	1	$ 43,546.86
422	Grapas muelle	UND	1	$ 89,815.40
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1	$ 244,951.09
424	Retenedor speed	UND	1	$ 87,093.72
425	Rodamientos de speed	UND	1	$ 81,650.36
426	Rodillo piloto	UND	1	$ 106,145.47
427	Satelites	UND	1	$ 353,818.24
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1	$ 136,083.94
429	Tuerca hausing	UND	1	$ 141,527.30
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1	$ 130,640.58
431	Rodamientos de transmision	UND	1	$ 152,414.01
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1	$ 76,207.01
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1	$ 76,207.01
434	Embragues de diafragma	UND	1	$ 361,267.04
435	Embrague mecánico	UND	1	$ 416,846.59
436	Embrague automático	UND	1	$ 611,375.00
437	Horquilla embrague	UND	1	$ 100,043.18
438	Balinera de embraguea	UND	1	$ 66,695.45
439	Disco embrague	UND	1	$ 1,029,350.00
440	Kit de embrague	UND	1	$ 2,618,000.00
441	Prensa embrague	UND	1	$ 1,820,700.00
442	Remachada disco de closh	UND	1	$ 136,083.94
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1	$ 261,281.16
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1	$ 228,621.02
445	Espejos metálicos	UND	1	$ 43,546.86
446	Espejos parabólicos	UND	1	$ 51,711.90
447	Espejos sin revestimiento	UND	1	$ 38,103.50
448	Espejos planos	UND	1	$ 40,825.18
449	Filtros al vacío	UND	1	$ 46,268.54
450	Filtros de agua	UND	1	$ 32,660.15
451	Recolectores de polvo	UND	1	$ 43,546.86
452	Filtros de aceite	UND	1	$ 21,773.43
453	Filtros de aire	UND	1	$ 43,546.86
454	Filtros de combustible	UND	1	$ 76,207.01
455	Bases para filtros	UND	1	$ 32,660.15
456	Filtro de la trampa	UND	1	$ 97,980.44
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1	$ 87,093.72
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1	$ 100,702.11
459	Termostatos	UND	1	$ 87,093.72
460	Indicador de temperatura	UND	1	$ 76,207.01
461	Indicadores de presión	UND	1	$ 87,093.72
462	Velocímetros	UND	1	$ 65,320.29
463	Bomba agua	UND	1	$ 898,450.00
464	Discos para tacómetros	UND	1	$ 48,990.22

CAMIONETA CABINA DOBLE TOYOTA

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO OS RS
1	Limpiaparabrisas	UND	1	$ 55,094.92
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1	$ 104,390.37
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1	$ 144,986.63
4	Freno enfriado con líquido	UND	1	$ 417,561.48
5	Cilindros principales	UND	1	$ 107,290.10
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1	$ 127,588.23
7	Tambor de freno	UND	1	$ 376,965.23
8	Pistones de freno	UND	1	$ 107,290.10
9	Kits de reparación de frenos	UND	1	$ 376,965.23
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1	$ 492,954.53
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1	$ 34,796.79
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1	$ 162,385.02
13	Bomba de frenos	UND	1	$ 220,379.67
14	Manguera de frenos	UND	1	$ 52,195.19
15	Camara doble freno trasero	UND	1	$ 376,965.23
16	Bujes pedal del freno	UND	1	$ 46,395.72
17	Campana freno de emergencia	UND	1	$ 260,975.93
18	Campana freno delantero	UND	1	$ 260,975.93
19	Campana freno trasero	UND	1	$ 260,975.93
20	Rache delantero	UND	1	$ 46,395.72
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1	$ 34,796.79
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1	$ 69,593.58
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1	$ 74,613.00
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1	$ 74,613.00
25	Pera de freno	UND	1	$ 81,192.51
26	Sensor freno de ahogo	UND	1	$ 144,986.63
27	Rines o ruedas	UND	1	$ 260,975.93
28	Válvulas de neumáticos	UND	1	$ 46,395.72
29	Sistemas de suspensión	UND	1	$ 492,954.53
30	Amortiguadores para camiones	UND	1	$ 156,280.32
31	Sistema activo de suspensión	UND	1	$ 144,986.63
32	Barra estabilizadora	UND	1	$ 113,089.57
33	Bujes de muelles	UND	1	$ 69,593.58
34	Caucho de tope	UND	1	$ 46,395.72
35	Juego de spleender	UND	1	$ 144,986.63
36	Kit bujes y pasadores	UND	1	$ 127,588.23
37	Muelle delantero	UND	1	$ 648,624.38
38	Muelle trasero	UND	1	$ 648,624.38
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1	$ 52,195.19
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1	$ 69,593.58
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1	$ 100,592.42
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1	$ 185,582.88
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1	$ 185,582.88
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1	$ 185,582.88
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1	$ 185,582.88
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1	$ 185,582.88
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1	$ 185,582.88
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1	$ 92,791.44
49	Pito de vehículo	UND	1	$ 46,395.72
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1	$ 69,593.58

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1	$ 144,986.63
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1	$ 533,550.78
53	Chapas de puertas	UND	1	$ 69,593.58
54	Cilindro para chapa	UND	1	$ 46,395.72
55	Empaque puerta derecha	UND	1	$ 570,789.45
56	Empaque puerta izquierda	UND	1	$ 570,789.45
57	Parabrisas para automotores	UND	1	$ 376,965.23
58	Ventanas para automotores	UND	1	$ 260,975.93
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1	$ 81,192.51
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1	$ 376,965.23
61	Tanques de combustible	UND	1	$ 492,954.53
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1	$ 81,192.51
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1	$ 62,212.15
64	Guardabarros	UND	1	$ 62,212.11
65	Parachoques para automotores	UND	1	$ 62,212.11
66	Espejos retrovisores	UND	1	$ 69,593.58
67	Capós de vehículos	UND	1	$ 570,789.45
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1	$ 752,404.28
69	Tableros	UND	1	$ 417,561.48
70	Faldón anti – fango	UND	1	$ 376,965.23
71	Placa de matrícula	UND	1	$ 34,796.79
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1	$ 34,796.79
73	Soporte bomper	UND	1	$ 127,588.23
74	Soporte cabina	UND	1	$ 202,981.28
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1	$ 69,593.58
76	Tornillo central	UND	1	$ 34,796.79
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1	$ 23,197.86
78	Manija eleva vidrio	UND	1	$ 81,192.51
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1	$ 144,986.63
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1	$ 570,789.45
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1	$ 376,965.23
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1	$ 417,561.48
83	Reflectores	UND	1	$ 144,986.63
84	Luz frontal del vehículo	UND	1	$ 52,195.19
85	Luz trasera del vehículo	UND	1	$ 52,195.19
86	Exploradoras	UND	1	$ 260,975.93
87	Luces laterales	UND	1	$ 417,561.48
88	Lamparas	UND	1	$ 144,986.63
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1	$ 144,986.63
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1	$ 4,639.57
91	Fusibles electronicos	UND	1	$ 6,959.36
92	Minifusibles caja principal	UND	1	$ 14,498.66
93	Bombillo p49	UND	1	$ 26,097.59
94	Bombillo unidad	UND	1	$ 26,097.59
95	Bombillo 1041	UND	1	$ 26,097.59
96	Bombillo cocuyo	UND	1	$ 26,097.59
97	Bombillo stop	UND	1	$ 26,097.59
98	Bombillos 1034	UND	1	$ 26,097.59
99	Bombillos techo	UND	1	$ 26,097.59
100	Sistemas de computador	UND	1	$ 202,981.28

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1	$ 127,588.23
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1	$ 492,954.53
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1	$ 115,989.30
104	Diferenciales	UND	1	$ 492,954.53
105	Ejes de cardán	UND	1	$ 570,789.45
106	Buje de eje	UND	1	$ 46,395.72
107	Juntas de cardán	UND	1	$ 139,187.16
108	Ejes de tracción	UND	1	$ 700,514.33
109	Transmisiones manuales	UND	1	$ 1,831,410.00
110	Transmisiones automáticas	UND	1	$ 3,052,350.00
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1	$ 384,901.34
112	Eje propulsor	UND	1	$ 492,954.53
113	Ignición	UND	1	$ 144,986.63
114	Arranque del motor	UND	1	$ 1,463,700.00
115	Escobillas del arranque	UND	1	$ 46,395.72
116	Bendix motor arranque	UND	1	$ 81,192.51
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1	$ 46,395.72
118	Bujes soporte alternador	UND	1	$ 52,195.19
119	Escobillas alternador	UND	1	$ 46,395.72
120	Porta escobillas alternador	UND	1	$ 46,395.72
121	Regulador alternador	UND	1	$ 92,791.44
122	Elevador de corriente	UND	1	$ 46,395.72
123	Elevador ignicion	UND	1	$ 55,094.92
124	Elevadores	UND	1	$ 46,395.72
125	Embobinado inducido arranque	UND	1	$ 81,192.51
126	Bornes	UND	1	$ 46,395.72
127	Contacto arranque	UND	1	$ 46,395.72
128	Juego de balineras arranque	UND	1	$ 52,195.19
129	Pera de reversa	UND	1	$ 81,192.51
130	Pera de temperatura	UND	1	$ 69,593.58
131	Porta fusibles x 4	UND	1	$ 104,390.37
132	Portafusibles electronico	UND	1	$ 81,192.51
133	Portafusibles x 6	UND	1	$ 92,791.44
134	Socker unidad hella	UND	1	$ 34,796.79
135	Socket elevadores	UND	1	$ 34,796.79
136	Soques	UND	1	$ 34,796.79
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1	$ 46,395.72
138	Bombín	UND	1	$ 144,986.63
139	Swich parqueo	UND	1	$ 81,192.51
140	Switch ignición	UND	1	$ 92,791.44
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1	$ 46,395.72
142	Contactor automatico	UND	1	$ 144,986.63
143	Unidad de luz	UND	1	$ 220,379.67
144	Tapa direccional	UND	1	$ 69,593.58
145	Diodos	UND	1	$ 52,195.19
146	Disyuntor	UND	1	$ 81,192.51
147	Ventilador	UND	1	$ 202,981.28
148	Radiadores de motor	UND	1	$ 492,954.53
149	Tapas de radiador	UND	1	$ 28,997.33
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1	$ 46,395.72

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1	$ 52,195.19
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1	$ 81,192.51
153	Techos duros desmontables	UND	1	$ 260,975.93
154	Deflectores de viento	UND	1	$ 144,986.63
155	Suspensión de dirección	UND	1	$ 350,867.63
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1	$ 570,789.45
157	Bielas	UND	1	$ 202,981.28
158	Varillas de dirección	UND	1	$ 144,986.63
159	Eje de bloqueo	UND	1	$ 726,459.30
160	Piñones	UND	1	$ 376,965.23
161	Timones o volantes	UND	1	$ 69,593.58
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1	$ 144,986.63
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1	$ 69,593.58
164	Brazo articulado de dirección	UND	1	$ 127,588.23
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1	$ 81,192.51
166	Barra corta direccion	UND	1	$ 144,986.63
167	Barra transversal direccion	UND	1	$ 260,975.93
168	Rotula inferior	UND	1	$ 162,792.00
169	Rotula superior	UND	1	$ 142,443.00
170	Buje tireja superior	UND	1	$ 138,373.20
171	Buje tireja inferior	UND	1	$ 132,946.80
172	Muneco estalibilizadora	UND	1	$ 101,745.00
173	Terminal direccion	UND	1	$ 142,443.00
174	Axial direccion	UND	1	$ 128,877.00
175	Cuachos eje	UND	1	$ 24,418.80
176	Eje lado rueda	UND	1	$ 318,801.00
177	Eje lado caja	UND	1	$ 332,367.00
178	Rodamiendo delantero	UND	1	$ 630,819.00
179	Rodmaiento trasero	UND	1	$ 387,987.60
180	Amortiguadores delanteros	UND	1	$ 278,103.00
181	Amortiguadores traseros	UND	1	$ 268,606.80
182	Espirales amortiguador	UND	1	$ 332,367.00
183	Bujes estabilizadora	UND	1	$ 20,349.00
184	Buje ballesta	UND	1	$ 92,248.80
185	Retenedor rueda	UND	1	$ 29,845.20
186	Retenedor de transmision	UND	1	$ 51,550.80
187	Pastillas frenos	UND	1	$ 276,746.40
188	Mordaza	UND	1	$ 468,027.00
189	Buje mordazas	UND	1	$ 70,543.20
190	Cauchos mordaza	UND	1	$ 32,558.40
191	Discos frenos	UND	1	$ 318,801.00
192	Bandas freno	UND	1	$ 265,893.60
193	Banda freno emergencia	UND	1	$ 264,537.00
194	corona y speed	UND	1	$ 3,181,227.00
195	canasta trasnmision	UND	1	$ 1,831,410.00
196	escualizacion	UND	1	$ 1,037,799.00
197	Rodillo speed	UND	1	$ 142,443.00
198	Rodillo corona	UND	1	$ 139,729.80
199	Rodillo canasta	UND	1	$ 198,063.60
200	Espejo lateral	UND	1	$ 363,568.80
201	Vidrio puertas	UND	1	$ 211,629.60
202	Vidrio panoramico	UND	1	$ 332,367.00
203	Latoneria y pintura por pie	UND	1	$ 380,800.00
204	Chapa puerta externa	UND	1	$ 318,801.00
205	Chapa puerta interna	UND	1	$ 196,707.00
206	Cremallera elevavidrio	UND	1	$ 469,383.60
207	Motor elevavidrio	UND	1	$ 740,703.60
208	Tapizado silla	UND	1	$ 257,754.00
209	Sensor velocimetro	UND	1	$ 396,127.20
210	Sensor abs	UND	1	$ 377,134.80

211	Sensor velocidad	UND	1	$ 404,266.80
212	Sensor cigüeñal	UND	1	$ 363,568.80
213	Sensor arbol de levas	UND	1	$ 264,537.00
214	Sensor oxigeno	UND	1	$ 316,087.80
215	Sensor MAF	UND	1	$ 374,421.60
216	Sensor MAP	UND	1	$ 336,436.80
217	Sensor Intercooler	UND	1	$ 463,957.20
218	Sensor turbo	UND	1	$ 786,828.00
219	Turbo	UND	1	$ 3,527,160.00
220	Intercooler	UND	1	$ 3,188,010.00
221	Cardan	UND	1	$ 1,159,893.00
222	Cruceta cardan	UND	1	$ 128,877.00
223	Caja de velocidades	UND	1	$ 5,860,512.00
224	Caja de direccion	UND	1	$ 2,374,050.00
225	Servo direccion	UND	1	$ 1,112,412.00
226	Servo freno suavizador	UND	1	$ 614,539.80
227	Bomba de freno	UND	1	$ 386,631.00
228	Bomba embrague principa	UND	1	$ 347,289.60
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1	$ 237,405.00
230	Bomba aceite	UND	1	$ 1,066,287.60
231	Guaya emergencia	UND	1	$ 265,893.60
232	Guaya mandos	UND	1	$ 257,754.00
233	Catalizador	UND	1	$ 3,798,480.00
234	Silenciador exosto	UND	1	$ 2,129,862.00
235	Exosto	UND	1	$ 4,802,364.00
236	Tapa valvulas	UND	1	$ 892,642.80
237	Empaque tapavalvulas	UND	1	$ 138,373.20
238	Empaque culata	UND	1	$ 132,946.80
239	Empaque carter	UND	1	$ 105,814.80
240	Empaque reparticion	UND	1	$ 88,179.00
241	Empaque transmision	UND	1	$ 61,047.00
242	Culata	UND	1	$ 5,222,910.00
243	Valvula admision	UND	1	$ 70,543.20
244	Valvula escape	UND	1	$ 71,899.80
245	Guias valvula	UND	1	$ 56,977.20
246	Casquetes biela	UND	1	$ 211,629.60
247	Casquetes bancada	UND	1	$ 241,474.80
248	Pistones motor	UND	1	$ 1,668,618.00
249	Anillos motor	UND	1	$ 377,134.80
250	Biela motor	UND	1	$ 482,949.60
251	Cigüeñal	UND	1	$ 3,296,538.00
252	Kit de reparticion	UND	1	$ 1,668,618.00
253	Correas accesorios	UND	1	$ 88,179.00
254	Alternador	UND	1	$ 1,368,500.00
255	Motor de arranque	UND	1	$ 872,293.80
256	Radiador	UND	1	$ 1,012,023.60
257	Compresor aire acondicio	UND	1	$ 934,697.40
258	Radiador aire acondiciona	UND	1	$ 649,811.40
259	Farola	UND	1	$ 872,293.80
260	Bombillo farola	UND	1	$ 47,481.00
261	Bombillo stop	UND	1	$ 10,852.80
262	Stop trasero	UND	1	$ 892,642.80
263	Bomper frontal	UND	1	$ 1,166,676.00
264	Bomper trasero	UND	1	$ 1,200,591.00
265	Capot	UND	1	$ 1,682,184.00
266	Puerta lateral	UND	1	$ 2,509,710.00
267	Manguera radiador	UND	1	$ 105,814.80
268	Manguera hidraulica	UND	1	$ 78,682.80
269	Manguera presion	UND	1	$ 96,318.60
270	Manguera freno	UND	1	$ 65,116.80

271	Kit tensor frenos trasero	UND	1	$ 227,908.80
272	Campana freno trasero	UND	1	$ 420,546.00
273	Rin llanta	UND	1	$ 404,266.80
274	Llanta rueda	UND	1	$ 793,611.00
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1	$ 43,411.20
276	Aceite caja transmision 75	UND	1	$ 70,543.20
277	Aceite motor 15w40	UND	1	$ 37,984.80
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1	$ 46,124.40
279	Refrigerante	UND	1	$ 16,279.20
280	Liquido de frenos	UND	1	$ 24,418.80
281	Servicio de scanner	UND	1	$ 54,264.00
282	Reparacion Aire acondicio	UND	1	$ 268,606.80
283	Brazo de la direccion	UND	1	$ 127,588.23
284	Conjunto columna de direcion	UND	1	$ 376,965.23
285	Crucetas columna direccion	UND	1	$ 81,192.51
286	Juego de terminales de direccion	UND	1	$ 144,986.63
287	Soportes direcciones	UND	1	$ 81,192.51
288	Consolas	UND	1	$ 376,965.23
289	Tapizado del techo	UND	1	$ 492,954.53
290	Grupos de instrumentos	UND	1	$ 81,192.51
291	Paneles de instrumentos	UND	1	$ 144,986.63
292	Pedales	UND	1	$ 144,986.63
293	Visores de sol	UND	1	$ 81,192.51
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1	$ 69,593.58
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1	$ 46,395.72
296	Tapetes del vehículo	UND	1	$ 81,192.51
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1	$ 260,975.93
298	Cenicero del vehículo	UND	1	$ 46,395.72
299	Fundas de asientos	UND	1	$ 69,593.58
300	Cojinería de asientos	UND	1	$ 492,954.53
301	Marcos de asientos	UND	1	$ 98,590.91
302	Gancho de remolcar	UND	1	$ 359,566.83
303	Bisagra de vehículo	UND	1	$ 86,991.98
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1	$ 81,192.51
305	Gato de vehículo	UND	1	$ 46,395.72
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1	$ 81,192.51
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 81,192.51
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 81,192.51
309	Carrocería de camión de carga	UND	1	$ 2,808,162.00
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1	$ 376,965.23
311	Kit de reparación de motores	UND	1	$ 1,831,410.00
312	Monturas de motor	UND	1	$ 202,981.28
313	Ejes compensadores	UND	1	$ 376,965.23
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1	$ 260,975.93
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1	$ 81,192.51
316	Culata de cilindro	UND	1	$ 854,658.00
317	Tapas de motor	UND	1	$ 144,986.63
318	Forjas del motor	UND	1	$ 113,089.57
319	Calentadores de motor	UND	1	$ 260,975.93
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1	$ 202,981.28

321	Poleas del motor	UND	1	$ 107,290.10
322	Lata de vapor de combustible	UND	1	$ 95,691.17
323	Tapón brillante	UND	1	$ 55,094.92
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1	$ 144,986.63
325	Coladores de aceite	UND	1	$ 104,390.37
326	Anillo de pistón	UND	1	$ 144,986.63
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1	$ 376,965.23
328	Brazos oscilantes	UND	1	$ 260,975.93
329	Batea de aceite	UND	1	$ 144,986.63
330	Pistones	UND	1	$ 492,954.53
331	Múltiples de entrada	UND	1	$ 492,954.53
332	Inyectores de combustible	UND	1	$ 570,789.45
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1	$ 260,975.93
334	Válvulas de motor	UND	1	$ 92,791.44
335	Varas de empuje	UND	1	$ 144,986.63
336	Volante de inercia del motor	UND	1	$ 420,461.21
337	Cigüeñal	UND	1	$ 610,470.00
338	Válvula de estrangulación	UND	1	$ 376,965.23
339	Controles electrónicos de motor	UND	1	$ 260,975.93
340	Asiento de válvula del motor	UND	1	$ 144,986.63
341	Guía de válvula	UND	1	$ 52,195.19
342	Ajustadores del balancín	UND	1	$ 81,192.51
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1	$ 144,986.63
344	Vástagos del estárter	UND	1	$ 202,981.28
345	Tapones del árbol de levas	UND	1	$ 69,593.58
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1	$ 318,970.58
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1	$ 202,981.28
348	Amortiguadores de vibración	UND	1	$ 127,588.23
349	Reguladores	UND	1	$ 202,981.28
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1	$ 376,965.23
351	Limpiador de inyector	UND	1	$ 144,986.63
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1	$ 260,975.93
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1	$ 260,975.93
354	Pasador de pistón	UND	1	$ 34,796.79
355	Distribuidor de ignición	UND	1	$ 260,975.93
356	Elemento colador de aceite	UND	1	$ 144,986.63
357	Alza válvulas	UND	1	$ 144,986.63
358	Freno de ahogo	UND	1	$ 778,349.25
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1	$ 34,796.79
360	Balinera del volante	UND	1	$ 81,192.51
361	Anillos exosto	UND	1	$ 86,269.06
362	Arandela ajuste martillo	UND	1	$ 17,455.14
363	Bujias de precalentamiento	UND	1	$ 17,455.14
364	Cremallera de volante	UND	1	$ 144,986.63
365	Empaque de culata	UND	1	$ 110,189.84
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1	$ 46,395.72
367	Empaque para exsosto	UND	1	$ 81,192.51
368	Empaquetadura del turbo	UND	1	$ 260,975.93
369	Fan clausch	UND	1	$ 376,965.23
370	Exosto completo	UND	1	$ 959,964.08
371	Intercooler	UND	1	$ 1,098,846.00
372	Juego valvulas admision	UND	1	$ 144,986.63
373	Juego válvulas de escape	UND	1	$ 144,986.63
374	Kit reparacion turbo	UND	1	$ 376,965.23
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1	$ 46,395.72
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1	$ 69,593.58
377	Manguera combustible	UND	1	$ 81,192.51
378	Sellos de valvulas	UND	1	$ 46,395.72
379	Manguera entrada combustible	UND	1	$ 69,593.58
380	Mangueras de aceite	UND	1	$ 46,395.72

381	Piñones de repartición	UND	1	$ 492,954.53
382	Punta de inyectores	UND	1	$ 260,975.93
383	Gobernador de aire	UND	1	$ 537,213.60
384	Guaya de acelerador	UND	1	$ 110,189.84
385	Bomba de aceite	UND	1	$ 220,379.67
386	Bomba de agua	UND	1	$ 144,986.63
387	Bomba de inyecion	UND	1	$ 595,587.10
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1	$ 260,975.93
389	Juego anillos motor	UND	1	$ 223,279.40
390	Protector aislamiento de motor	UND	1	$ 144,986.63
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1	$ 110,189.84
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1	$ 104,390.37
393	Arbol de levas	UND	1	$ 537,213.60
394	Eje de levas	UND	1	$ 537,213.60
395	Bloque de cilindros	UND	1	$ 1,587,222.00
396	Ejes	UND	1	$ 1,074,427.20
397	Muñones	UND	1	$ 492,954.53
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1	$ 46,395.72
399	Controlador de velocidad	UND	1	$ 144,986.63
400	Disco de turbina	UND	1	$ 220,379.67
401	Cubo de apriete	UND	1	$ 260,975.93
402	Palanca de cambios	UND	1	$ 6,959.36
403	Soportes de batería	UND	1	$ 34,796.79
404	Correas en v	UND	1	$ 110,189.84
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1	$ 127,588.23
406	Correas redondas	UND	1	$ 69,593.58
407	Correas planas	UND	1	$ 81,192.51
408	Tensores de correa	UND	1	$ 260,975.93
409	Polea de distribución	UND	1	$ 359,566.83
410	Polea plana	UND	1	$ 260,975.93
411	Balinera cardan	UND	1	$ 202,981.28
412	Balinera y caucho central	UND	1	$ 185,582.88
413	Cardan	UND	1	$ 856,184.18
414	Cauchos del cardan	UND	1	$ 127,588.23
415	Corona trasmisión	UND	1	$ 622,679.40
416	Corona y speed	UND	1	$ 570,789.45
417	Cruceta cardan	UND	1	$ 95,691.17
418	Cruceta planetarios	UND	1	$ 81,192.51
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1	$ 144,986.63
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1	$ 376,965.23
421	Espárragos ruedas	UND	1	$ 46,395.72
422	Grapas muelle	UND	1	$ 95,691.17
423	Juego satelites y escualizadorestransmisio n	UND	1	$ 260,975.93
424	Retenedor speed	UND	1	$ 92,791.44
425	Rodamientos de speed	UND	1	$ 86,991.98
426	Rodillo piloto	UND	1	$ 113,089.57
427	Satelites	UND	1	$ 376,965.23
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1	$ 144,986.63
429	Tuerca hausing	UND	1	$ 150,786.09
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1	$ 139,187.16

431	Rodamientos de transmision	UND	1	$ 162,385.02
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1	$ 81,192.51
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1	$ 81,192.51
434	Embragues de diafragma	UND	1	$ 384,901.34
435	Embrague mecánico	UND	1	$ 444,116.93
436	Embrague automático	UND	1	$ 651,371.49
437	Horquilla embrague	UND	1	$ 106,588.06
438	Balinera de embraguea	UND	1	$ 71,058.71
439	Disco embrague	UND	1	$ 672,350.00
440	Kit de embrague	UND	1	$ 1,832,600.00
441	Prensa embrague	UND	1	$ 1,785,000.00
442	Remachada disco de closh	UND	1	$ 144,986.63
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1	$ 278,374.32
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1	$ 243,577.53
445	Espejos metálicos	UND	1	$ 46,395.72
446	Espejos parabólicos	UND	1	$ 55,094.92
447	Espejos sin revestimiento	UND	1	$ 40,596.26
448	Espejos planos	UND	1	$ 43,495.99
449	Filtros al vacío	UND	1	$ 49,295.45
450	Filtros de agua	UND	1	$ 34,796.79
451	Recolectores de polvo	UND	1	$ 46,395.72
452	Filtros de aceite	UND	1	$ 32,130.00
453	Filtros de aire	UND	1	$ 73,780.00
454	Filtros de combustible	UND	1	$ 81,192.51
455	Bases para filtros	UND	1	$ 34,796.79
456	Filtro de la trampa	UND	1	$ 104,390.37
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1	$ 92,791.44
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1	$ 107,290.10
459	Termostatos	UND	1	$ 92,791.44
460	Indicador de temperatura	UND	1	$ 81,192.51
461	Indicadores de presión	UND	1	$ 92,791.44
462	Velocímetros	UND	1	$ 69,593.58
463	Tacómetros	UND	1	$ 81,192.51
464	Farola delantera	UND	1	$ 1,475,600.00

PANEL RENAULT

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIOS
1	Limpiaparabrisas	UND	1	$ 53,161.76
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1	$ 100,727.55
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1	$ 139,899.38
4	Freno enfriado con líquido	UND	1	$ 402,910.20
5	Cilindros principales	UND	1	$ 103,525.54

6	Zapatas de freno de tambor	UND	1	$ 123,111.45
7	Tambor de freno	UND	1	$ 363,738.38
8	Pistones de freno	UND	1	$ 103,525.54
9	Kits de reparación de frenos	UND	1	$ 363,738.38
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1	$ 475,657.88
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1	$ 33,575.85
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1	$ 156,687.30
13	Bomba de frenos	UND	1	$ 212,647.05
14	Manguera de frenos	UND	1	$ 50,363.78
15	Camara doble freno trasero	UND	1	$ 363,738.38
16	Bujes pedal del freno	UND	1	$ 44,767.80
17	Campana freno de emergencia	UND	1	$ 251,818.88
18	Campana freno delantero	UND	1	$ 251,818.88
19	Campana freno trasero	UND	1	$ 251,818.88
20	Rache delantero	UND	1	$ 44,767.80
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1	$ 33,575.85
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1	$ 67,151.70
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1	$ 71,995.00
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1	$ 71,995.00
25	Pera de freno	UND	1	$ 78,343.65
26	Sensor freno de ahogo	UND	1	$ 139,899.38
27	Rines o ruedas para camiones	UND	1	$ 251,818.88
28	Válvulas de neumáticos	UND	1	$ 44,767.80
29	Sistemas de suspensión para camiones	UND	1	$ 475,657.88
30	Amortiguadores para camiones	UND	1	$ 150,796.80
31	Sistema activo de suspensión	UND	1	$ 139,899.38
32	Barra estabilizadora	UND	1	$ 109,121.51
33	Bujes de muelles	UND	1	$ 67,151.70
34	Caucho de tope	UND	1	$ 44,767.80
35	Juego de spleender	UND	1	$ 139,899.38
36	Kit bujes y pasadores	UND	1	$ 123,111.45
37	Muelle delantero	UND	1	$ 625,865.63
38	Muelle trasero	UND	1	$ 625,865.63
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1	$ 50,363.78
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1	$ 67,151.70
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1	$ 97,062.86
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1	$ 179,071.20
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1	$ 179,071.20
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1	$ 179,071.20
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1	$ 179,071.20
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1	$ 179,071.20
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1	$ 179,071.20
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1	$ 89,535.60
49	Pito de vehículo	UND	1	$ 44,767.80
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1	$ 67,151.70

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1	$ 139,899.38
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1	$ 514,829.70
53	Chapas de puertas	UND	1	$ 67,151.70
54	Cilindro para chapa	UND	1	$ 44,767.80
55	Empaque puerta derecha	UND	1	$ 550,761.75
56	Empaque puerta izquierda	UND	1	$ 550,761.75
57	Parabrisas para automotores	UND	1	$ 363,738.38
58	Ventanas para automotores	UND	1	$ 251,818.88
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1	$ 78,343.65
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1	$ 363,738.38
61	Tanques de combustible	UND	1	$ 475,657.88
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1	$ 78,343.65
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1	$ 60,029.27
64	Guardabarros	UND	1	$ 60,029.23
65	Parachoques para automotores	UND	1	$ 60,029.23
66	Espejos retrovisores	UND	1	$ 67,151.70
67	Capós de vehículos	UND	1	$ 550,761.75
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1	$ 726,004.13
69	Tableros	UND	1	$ 402,910.20
70	Faldón anti – fango	UND	1	$ 363,738.38
71	Placa de matrícula	UND	1	$ 33,575.85
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1	$ 33,575.85
73	Soporte bomper	UND	1	$ 123,111.45
74	Soporte cabina	UND	1	$ 195,859.13
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1	$ 67,151.70
76	Tornillo central	UND	1	$ 33,575.85
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1	$ 22,383.90
78	Manija eleva vidrio	UND	1	$ 78,343.65
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1	$ 139,899.38
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1	$ 550,761.75
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1	$ 363,738.38
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1	$ 402,910.20
83	Reflectores	UND	1	$ 139,899.38
84	Luz frontal del vehículo	UND	1	$ 50,363.78
85	Luz trasera del vehículo	UND	1	$ 50,363.78
86	Exploradoras	UND	1	$ 251,818.88
87	Luces laterales	UND	1	$ 402,910.20
88	Lamparas 12v	UND	1	$ 139,899.38
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1	$ 139,899.38
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1	$ 4,476.78
91	Fusibles electronicos	UND	1	$ 6,715.17
92	Minifusibles caja principal	UND	1	$ 13,989.94
93	Bombillo p49	UND	1	$ 25,181.89
94	Bombillo unidad	UND	1	$ 25,181.89
95	Bombillo 1041	UND	1	$ 25,181.89
96	Bombillo cocuyo	UND	1	$ 25,181.89
97	Bombillo stop	UND	1	$ 25,181.89
98	Bombillos 1034	UND	1	$ 25,181.89
99	Bombillos techo	UND	1	$ 25,181.89
100	Sistemas de computador	UND	1	$ 195,859.13

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1	$ 123,111.45
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1	$ 475,657.88
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1	$ 111,919.50
104	Diferenciales	UND	1	$ 475,657.88
105	Ejes de cardán	UND	1	$ 550,761.75
106	Buje de eje	UND	1	$ 44,767.80
107	Juntas de cardán	UND	1	$ 134,303.40
108	Ejes de tracción	UND	1	$ 675,934.88
109	Transmisiones manuales	UND	1	$ 1,767,150.00
110	Transmisiones automáticas	UND	1	$ 2,945,250.00
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1	$ 371,396.03
112	Eje propulsor	UND	1	$ 475,657.88
113	Ignición	UND	1	$ 139,899.38
114	Arranque del motor	UND	1	$ 1,148,350.00
115	Escobillas del arranque	UND	1	$ 44,767.80
116	Bendix motor arranque	UND	1	$ 78,343.65
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1	$ 44,767.80
118	Bujes soporte alternador	UND	1	$ 50,363.78
119	Escobillas alternador	UND	1	$ 44,767.80
120	Porta escobillas alternador	UND	1	$ 44,767.80
121	Regulador alternador	UND	1	$ 89,535.60
122	Elevador de corriente	UND	1	$ 44,767.80
123	Elevador ignicion	UND	1	$ 53,161.76
124	Elevadores	UND	1	$ 44,767.80
125	Embobinado inducido arranque	UND	1	$ 78,343.65
126	Bornes	UND	1	$ 44,767.80
127	Contacto arranque	UND	1	$ 44,767.80
128	Juego de balineras arranque	UND	1	$ 50,363.78
129	Pera de reversa	UND	1	$ 78,343.65
130	Pera de temperatura	UND	1	$ 67,151.70
131	Porta fusibles x 4	UND	1	$ 100,727.55
132	Portafusibles electronico	UND	1	$ 78,343.65
133	Portafusibles x 6	UND	1	$ 89,535.60
134	Socker unidad hella	UND	1	$ 33,575.85
135	Socket elevadores	UND	1	$ 33,575.85
136	Soques	UND	1	$ 33,575.85
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1	$ 44,767.80
138	Bombín	UND	1	$ 139,899.38
139	Swich parqueo	UND	1	$ 78,343.65
140	Switch ignición	UND	1	$ 89,535.60
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1	$ 44,767.80
142	Contactor automatico	UND	1	$ 139,899.38
143	Unidad de luz	UND	1	$ 212,647.05
144	Tapa direccional	UND	1	$ 67,151.70
145	Diodos	UND	1	$ 50,363.78
146	Disyuntor	UND	1	$ 78,343.65
147	Ventilador	UND	1	$ 195,859.13
148	Radiadores de motor	UND	1	$ 475,657.88
149	Tapas de radiador	UND	1	$ 27,979.88
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1	$ 44,767.80
151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1	$ 50,363.78
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1	$ 78,343.65
153	Techos duros desmontables	UND	1	$ 251,818.88
154	Deflectores de viento	UND	1	$ 139,899.38
155	Suspensión de dirección	UND	1	$ 338,556.49
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1	$ 550,761.75
157	Bielas	UND	1	$ 195,859.13
158	Varillas de dirección	UND	1	$ 139,899.38
159	Eje de bloqueo	UND	1	$ 700,969.50
160	Piñones	UND	1	$ 363,738.38

161	Timones o volantes	UND	1	$ 67,151.70
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1	$ 139,899.38
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1	$ 67,151.70
164	Brazo articulado de dirección	UND	1	$ 123,111.45
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1	$ 78,343.65
166	Barra corta direccion	UND	1	$ 139,899.38
167	Barra transversal direccion	UND	1	$ 251,818.88
168	Rotula inferior	UND	1	$ 157,080.00
169	Rotula superior	UND	1	$ 137,445.00
170	Buje tireja superior	UND	1	$ 133,518.00
171	Buje tireja inferior	UND	1	$ 128,282.00
172	Muneco estalibilizadora	UND	1	$ 98,175.00
173	Terminal direccion	UND	1	$ 137,445.00
174	Axial direccion	UND	1	$ 124,355.00
175	Cuachos eje	UND	1	$ 23,562.00
176	Eje lado rueda	UND	1	$ 307,615.00
177	Eje lado caja	UND	1	$ 320,705.00
178	Rodamiendo delantero	UND	1	$ 608,685.00
179	Rodmaiento trasero	UND	1	$ 374,374.00
180	Amortiguadores delanteros	UND	1	$ 268,345.00
181	Amortiguadores traseros	UND	1	$ 259,182.00
182	Espirales amortiguador	UND	1	$ 320,705.00
183	Bujes estabilizadora	UND	1	$ 19,635.00
184	Buje ballesta	UND	1	$ 89,012.00
185	Retenedor rueda	UND	1	$ 28,798.00
186	Retenedor de transmision	UND	1	$ 49,742.00
187	Pastillas frenos	UND	1	$ 267,036.00
188	Mordaza	UND	1	$ 451,605.00
189	Buje mordazas	UND	1	$ 68,068.00
190	Cauchos mordaza	UND	1	$ 31,416.00
191	Discos frenos	UND	1	$ 307,615.00
192	Bandas freno	UND	1	$ 256,564.00
193	Banda freno emergencia	UND	1	$ 255,255.00
194	corona y speed	UND	1	$ 3,069,605.00
195	canasta trasnmision	UND	1	$ 1,767,150.00
196	escualizacion	UND	1	$ 1,001,385.00
197	Rodillo speed	UND	1	$ 137,445.00
198	Rodillo corona	UND	1	$ 134,827.00
199	Rodillo canasta	UND	1	$ 191,114.00
200	Espejo lateral	UND	1	$ 350,812.00
201	Vidrio puertas	UND	1	$ 204,204.00
202	Vidrio panoramico	UND	1	$ 320,705.00
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1	$ 255,255.00
204	Chapa puerta externa	UND	1	$ 307,615.00
205	Chapa puerta interna	UND	1	$ 189,805.00
206	Cremallera elevavidrio	UND	1	$ 452,914.00
207	Motor elevavidrio	UND	1	$ 714,714.00
208	Tapizado silla	UND	1	$ 248,710.00
209	Sensor velocimetro	UND	1	$ 382,228.00
210	Sensor abs	UND	1	$ 363,902.00

211	Sensor velocidad	UND	1	$ 390,082.00
212	Sensor cigüeñal	UND	1	$ 350,812.00
213	Sensor arbol de levas	UND	1	$ 255,255.00
214	Sensor oxigeno	UND	1	$ 304,997.00
215	Sensor MAF	UND	1	$ 361,284.00
216	Sensor MAP	UND	1	$ 324,632.00
217	Sensor Intercooler	UND	1	$ 447,678.00
218	Sensor turbo	UND	1	$ 759,220.00
219	Turbo	UND	1	$ 3,403,400.00
220	Intercooler	UND	1	$ 3,076,150.00
221	Cardan	UND	1	$ 1,119,195.00
222	Cruceta cardan	UND	1	$ 124,355.00
223	Caja de velocidades	UND	1	$ 5,654,880.00
224	Caja de direccion	UND	1	$ 2,290,750.00
225	Servo direccion	UND	1	$ 1,073,380.00
226	Servo freno suavizador	UND	1	$ 592,977.00
227	Bomba de freno	UND	1	$ 373,065.00
228	Bomba embrague principal	UND	1	$ 335,104.00
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1	$ 229,075.00
230	Bomba aceite	UND	1	$ 1,028,874.00
231	Guaya emergencia	UND	1	$ 256,564.00
232	Guaya mandos	UND	1	$ 248,710.00
233	Catalizador	UND	1	$ 3,665,200.00
234	Silenciador exosto	UND	1	$ 2,055,130.00
235	Exosto	UND	1	$ 4,633,860.00
236	Tapa valvulas	UND	1	$ 861,322.00
237	Empaque tapavalvulas	UND	1	$ 133,518.00
238	Empaque culata	UND	1	$ 128,282.00
239	Empaque carter	UND	1	$ 102,102.00
240	Empaque reparticion	UND	1	$ 85,085.00
241	Empaque transmision	UND	1	$ 58,905.00
242	Culata	UND	1	$ 5,039,650.00
243	Valvula admision	UND	1	$ 68,068.00
244	Valvula escape	UND	1	$ 69,377.00
245	Guias valvula	UND	1	$ 54,978.00
246	Casquetes biela	UND	1	$ 204,204.00
247	Casquetes bancada	UND	1	$ 233,002.00
248	Pistones motor	UND	1	$ 1,610,070.00
249	Anillos motor	UND	1	$ 363,902.00
250	Biela motor	UND	1	$ 466,004.00
251	Cigüeñal	UND	1	$ 3,180,870.00
252	Kit de reparticion	UND	1	$ 1,610,070.00
253	Correas accesorios	UND	1	$ 85,085.00
254	Alternador	UND	1	$ 1,570,800.00
255	Motor de arranque	UND	1	$ 841,687.00
256	Radiador	UND	1	$ 976,514.00
257	Compresor aire acondicionad	UND	1	$ 901,901.00
258	Radiador aire acondicionado	UND	1	$ 627,011.00
259	Farola	UND	1	$ 841,687.00
260	Bombillo farola	UND	1	$ 45,815.00

261	Bombillo stop	UND	1	$ 10,472.00
262	Stop trasero	UND	1	$ 861,322.00
263	Bomper frontal	UND	1	$ 1,125,740.00
264	Bomper trasero	UND	1	$ 1,158,465.00
265	Capot	UND	1	$ 1,623,160.00
266	Puerta lateral	UND	1	$ 2,421,650.00
267	Manguera radiador	UND	1	$ 102,102.00
268	Manguera hidraulica	UND	1	$ 75,922.00
269	Manguera presion	UND	1	$ 92,939.00
270	Manguera freno	UND	1	$ 62,832.00
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1	$ 219,912.00
272	Campana freno trasero	UND	1	$ 405,790.00
273	Rin llanta	UND	1	$ 390,082.00
274	Llanta rueda	UND	1	$ 730,660.00
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1	$ 41,888.00
276	Aceite caja transmision 75W	UND	1	$ 68,068.00
277	Aceite motor 15w40	UND	1	$ 36,652.00
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1	$ 44,506.00
279	Refrigerante	UND	1	$ 15,708.00
280	Liquido de frenos	UND	1	$ 23,562.00
281	Servicio de scanner	UND	1	$ 52,360.00
282	Reparacion Aire acondiciona	UND	1	$ 259,182.00
283	Brazo de la direccion	UND	1	$ 123,111.45
284	Conjunto columna de direcion	UND	1	$ 363,738.38
285	Crucetas columna direccion	UND	1	$ 78,343.65
286	Juego de terminales de direccion	UND	1	$ 139,899.38
287	Soportes direcciones	UND	1	$ 78,343.65
288	Consolas	UND	1	$ 363,738.38
289	Tapizado del techo	UND	1	$ 475,657.88
290	Grupos de instrumentos	UND	1	$ 78,343.65
291	Paneles de instrumentos	UND	1	$ 139,899.38
292	Pedales	UND	1	$ 139,899.38
293	Visores de sol	UND	1	$ 78,343.65
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1	$ 67,151.70
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1	$ 44,767.80
296	Tapetes del vehículo	UND	1	$ 78,343.65
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1	$ 251,818.88
298	Cenicero del vehículo	UND	1	$ 44,767.80
299	Fundas de asientos	UND	1	$ 67,151.70
300	Cojinería de asientos	UND	1	$ 475,657.88
301	Marcos de asientos	UND	1	$ 95,131.58
302	Gancho de remolcar	UND	1	$ 346,950.45
303	Bisagra de vehículo	UND	1	$ 83,939.63
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1	$ 78,343.65
305	Gato de vehículo	UND	1	$ 44,767.80
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1	$ 78,343.65
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 78,343.65
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1	$ 78,343.65
309	Carrocería de camión de carga	UND	1	$ 2,709,630.00
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1	$ 363,738.38

311	Kit de reparación de motores	UND	1	$ 1,767,150.00
312	Monturas de motor	UND	1	$ 195,859.13
313	Ejes compensadores	UND	1	$ 363,738.38
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1	$ 251,818.88
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1	$ 78,343.65
316	Culata de cilindro	UND	1	$ 824,670.00
317	Tapas de motor	UND	1	$ 139,899.38
318	Forjas del motor	UND	1	$ 109,121.51
319	Calentadores de motor	UND	1	$ 251,818.88
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1	$ 195,859.13
321	Poleas del motor	UND	1	$ 103,525.54
322	Lata de vapor de combustible	UND	1	$ 92,333.59
323	Tapón brillante	UND	1	$ 53,161.76
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1	$ 139,899.38
325	Coladores de aceite	UND	1	$ 100,727.55
326	Anillo de pistón	UND	1	$ 139,899.38
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1	$ 363,738.38
328	Brazos oscilantes	UND	1	$ 251,818.88
329	Batea de aceite	UND	1	$ 139,899.38
330	Pistones	UND	1	$ 475,657.88
331	Múltiples de entrada	UND	1	$ 475,657.88
332	Inyectores de combustible	UND	1	$ 550,761.75
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1	$ 251,818.88
334	Válvulas de motor	UND	1	$ 89,535.60
335	Varas de empuje	UND	1	$ 139,899.38
336	Volante de inercia del motor	UND	1	$ 405,708.19
337	Cigüeñal	UND	1	$ 589,050.00
338	Válvula de estrangulación	UND	1	$ 363,738.38
339	Controles electrónicos de motor	UND	1	$ 251,818.88
340	Asiento de válvula del motor	UND	1	$ 139,899.38
341	Guía de válvula	UND	1	$ 50,363.78
342	Ajustadores del balancín	UND	1	$ 78,343.65
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1	$ 139,899.38
344	Vástagos del estárter	UND	1	$ 195,859.13
345	Tapones del árbol de levas	UND	1	$ 67,151.70
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1	$ 307,778.63
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1	$ 195,859.13
348	Amortiguadores de vibración	UND	1	$ 123,111.45
349	Reguladores	UND	1	$ 195,859.13
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1	$ 363,738.38
351	Limpiador de inyector	UND	1	$ 139,899.38
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1	$ 251,818.88
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1	$ 251,818.88
354	Pasador de pistón	UND	1	$ 33,575.85
355	Distribuidor de ignición	UND	1	$ 251,818.88
356	Elemento colador de aceite	UND	1	$ 139,899.38
357	Alza válvulas	UND	1	$ 139,899.38
358	Freno de ahogo	UND	1	$ 751,038.75
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1	$ 33,575.85
360	Balinera del volante	UND	1	$ 78,343.65

361	Anillos exosto	UND	1	$ 83,242.08
362	Arandela ajuste martillo	UND	1	$ 16,842.68
363	Bujias de precalentamiento	UND	1	$ 16,842.68
364	Cremallera de volante	UND	1	$ 139,899.38
365	Empaque de culata	UND	1	$ 106,323.53
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1	$ 44,767.80
367	Empaque para exsosto	UND	1	$ 78,343.65
368	Empaquetadura del turbo	UND	1	$ 251,818.88
369	Fan clausch	UND	1	$ 363,738.38
370	Exosto completo	UND	1	$ 926,281.13
371	Intercooler	UND	1	$ 1,060,290.00
372	Juego valvulas admision	UND	1	$ 139,899.38
373	Juego válvulas de escape	UND	1	$ 139,899.38
374	Kit reparacion turbo	UND	1	$ 363,738.38
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1	$ 44,767.80
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1	$ 67,151.70
377	Manguera combustible	UND	1	$ 78,343.65
378	Sellos de valvulas	UND	1	$ 44,767.80
379	Manguera entrada combustible	UND	1	$ 67,151.70
380	Mangueras de aceite	UND	1	$ 44,767.80
381	Piñones de repartición	UND	1	$ 475,657.88
382	Punta de inyectores	UND	1	$ 251,818.88
383	Gobernador de aire	UND	1	$ 518,364.00
384	Guaya de acelerador	UND	1	$ 106,323.53
385	Bomba de aceite	UND	1	$ 212,647.05
386	Bomba de agua	UND	1	$ 139,899.38
387	Bomba de inyecion	UND	1	$ 574,689.31
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1	$ 251,818.88
389	Juego anillos motor	UND	1	$ 215,445.04
390	Protector aislamiento de motor	UND	1	$ 139,899.38
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1	$ 106,323.53
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1	$ 100,727.55
393	Arbol de levas	UND	1	$ 518,364.00
394	Eje de levas	UND	1	$ 518,364.00
395	Bloque de cilindros	UND	1	$ 1,531,530.00
396	Ejes	UND	1	$ 1,036,728.00
397	Muñones	UND	1	$ 475,657.88
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1	$ 44,767.80
399	Controlador de velocidad	UND	1	$ 139,899.38
400	Disco de turbina	UND	1	$ 212,647.05
401	Cubo de apriete	UND	1	$ 251,818.88
402	Palanca de cambios	UND	1	$ 6,715.17
403	Soportes de batería	UND	1	$ 33,575.85
404	Correas en v	UND	1	$ 106,323.53
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1	$ 123,111.45
406	Correas redondas	UND	1	$ 67,151.70
407	Correas planas	UND	1	$ 78,343.65
408	Tensores de correa	UND	1	$ 251,818.88
409	Polea de distribución	UND	1	$ 346,950.45
410	Polea plana	UND	1	$ 251,818.88

411	Balinera cardan	UND	1	$ 195,859.13
412	Balinera y caucho central	UND	1	$ 179,071.20
413	Cardan	UND	1	$ 826,142.63
414	Cauchos del cardan	UND	1	$ 123,111.45
415	Corona trasmisión	UND	1	$ 600,831.00
416	Corona y speed	UND	1	$ 550,761.75
417	Cruceta cardan	UND	1	$ 92,333.59
418	Cruceta planetarios	UND	1	$ 78,343.65
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1	$ 139,899.38
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1	$ 363,738.38
421	Espárragos ruedas	UND	1	$ 44,767.80
422	Grapas muelle	UND	1	$ 92,333.59
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1	$ 251,818.88
424	Retenedor speed	UND	1	$ 89,535.60
425	Rodamientos de speed	UND	1	$ 83,939.63
426	Rodillo piloto	UND	1	$ 109,121.51
427	Satelites	UND	1	$ 363,738.38
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1	$ 139,899.38
429	Tuerca hausing	UND	1	$ 145,495.35
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1	$ 134,303.40
431	Rodamientos de transmision	UND	1	$ 156,687.30
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1	$ 78,343.65
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1	$ 78,343.65
434	Embragues de diafragma	UND	1	$ 371,396.03
435	Embrague mecánico	UND	1	$ 428,533.88
436	Embrague automático	UND	1	$ 628,516.35
437	Horquilla embrague	UND	1	$ 102,848.13
438	Balinera de embraguea	UND	1	$ 68,565.42
439	Disco embrague	UND	1	$ 125,703.27
440	Kit de embrague	UND	1	$ 2,201,500.00
441	Prensa embrague	UND	1	$ 257,120.33
442	Remachada disco de closh	UND	1	$ 139,899.38
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1	$ 268,606.80
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1	$ 235,030.95
445	Espejos metálicos	UND	1	$ 44,767.80
446	Espejos parabólicos	UND	1	$ 53,161.76
447	Espejos sin revestimiento	UND	1	$ 39,171.83
448	Espejos planos	UND	1	$ 41,969.81
449	Filtros al vacío	UND	1	$ 47,565.79
450	Filtros de agua	UND	1	$ 33,575.85
451	Recolectores de polvo	UND	1	$ 44,767.80
452	Filtros de aceite	UND	1	$ 22,383.90
453	Filtros de aire	UND	1	$ 44,767.80
454	Filtros de combustible	UND	1	$ 78,343.65
455	Bases para filtros	UND	1	$ 33,575.85
456	Filtro de la trampa	UND	1	$ 100,727.55
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1	$ 89,535.60
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1	$ 103,525.54
459	Termostatos	UND	1	$ 89,535.60
460	Indicador de temperatura	UND	1	$ 78,343.65
461	Indicadores de presión	UND	1	$ 89,535.60
462	Velocímetros	UND	1	$ 67,151.70
463	Tacómetros	UND	1	$ 78,343.65
464	Discos para tacómetros	UND	1	$ 50,363.78

MOTOCICLETA XR300 MODELO 2018 Y 2022

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO $ $
1	freno de disco	UNIDAD	1	$ 125,000.00
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1	$ 10,260.00
3	freno de banda	UNIDAD	1	$ 47,000.00
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1	$ 18,810.00
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1	$ 32,000.00
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1	$ 11,970.00
7	cables de embrague	UNIDAD	1	$ 7,695.00
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1	$ 29,925.00
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1	$ 20,520.00
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1	$ 65,000.00
11	bastidores de motos	UNIDAD	1	$ 21,375.00
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1	$ 15,390.00
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1	$ 15,390.00
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 13,680.00
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1	$ 13,680.00
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1	$ 194,000.00
17	bielas	UNIDAD	1	$ 136,000.00
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1	$ 985,000.00
19	carburadores	UNIDAD	1	$ 94,050.00
20	tapas de motor	UNIDAD	1	$ 7,695.00
21	anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 135,000.00
22	bujía de encendido	UNIDAD	1	$ 78,000.00
23	chorro de carburador	UNIDAD	1	$ 11,970.00
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1	$ 45,000.00
25	pistones	UNIDAD	1	$ 185,000.00
26	cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 15,390.00
27	válvulas de motor	UNIDAD	1	$ 68,000.00
28	cigüeñal	UNIDAD	1	$ 275,000.00
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1	$ 11,970.00
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1	$ 21,375.00
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1	$ 15,390.00
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1	$ 11,970.00
33	Amortiguador	UNIDAD	1	$ 1,115,000.00
34	pasador de pistón	UNIDAD	1	$ 29,925.00
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1	$ 128,250.00
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1	$ 18,810.00
37	ejes	UNIDAD	1	$ 188,100.00
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1	$ 11,970.00
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1	$ 156,000.00
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1	$ 32,490.00
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1	$ 38,475.00
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1	$ 25,000.00
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1	$ 12,825.00
44	balinera	UNIDAD	1	$ 35,000.00
45	rodamiento guía	UNIDAD	1	$ 10,260.00
46	fusible automotriz	UNIDAD	1	$ 2,500.00
47	filtros de aceite	UNIDAD	1	$ 40,000.00
48	filtros de aire	UNIDAD	1	$ 65,000.00
49	filtros de combustible	UNIDAD	1	$ 43,000.00
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1	$ 356,000.00

51	Pastillas freno	UNIDAD	1	$ 48,000.00
52	Manilar	UNIDAD	1	$ 38,000.00
53	Manubrio	UNIDAD	1	$ 184,000.00
54	Espejo	UNIDAD	1	$ 85,000.00
55	Cuna direccion	UNIDAD	1	$ 115,000.00
56	Grasa	UNIDAD	1	$ 22,000.00
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1	$ 653,000.00
58	Llanta delantera	UNIDAD	1	$ 275,000.00
59	Llanta trasera	UNIDAD	1	$ 265,000.00
60	Posapie	UNIDAD	1	$ 67,000.00
61	Regulador corriente	UNIDAD	1	$ 231,000.00
62	Stator	UNIDAD	1	$ 276,000.00
63	Freno de disco	UNIDAD	1	$ 233,000.00
64	Manigueta	UNIDAD	1	$ 48,000.00
65	Disco embrague	UNIDAD	1	$ 42,000.00
66	Calcomania	UNIDAD	1	$ 45,000.00
67	Tapa lateral	UNIDAD	1	$ 175,000.00
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1	$ 347,000.00
69	Buje tijera	UNIDAD	1	$ 62,000.00
70	Pasador	UNIDAD	1	$ 82,000.00
71	Arranque	UNIDAD	1	$ 374,000.00
72	Escobillas	UNIDAD	1	$ 22,000.00
73	Monoschock	UNIDAD	1	$ 865,000.00
74	Guaya	UNIDAD	1	$ 63,000.00

MOTOCICLETA XTZ125 MODELO 2018

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO $ $
1	freno de disco	UNIDAD	1	$ 30,540.60
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1	$ 9,644.40
3	freno de banda	UNIDAD	1	$ 44,180.00
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1	$ 17,681.40
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1	$ 7,233.30
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1	$ 11,251.80
7	cables de embrague	UNIDAD	1	$ 7,233.30
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1	$ 28,129.50
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1	$ 19,288.80
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1	$ 25,718.40
11	bastidores de motos	UNIDAD	1	$ 20,092.50
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1	$ 14,466.60
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1	$ 14,466.60
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 12,859.20
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1	$ 12,859.20

16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1	$ 182,360.00
17	bielas	UNIDAD	1	$ 127,840.00
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1	$ 925,900.00
19	carburadores	UNIDAD	1	$ 88,407.00
20	tapas de motor	UNIDAD	1	$ 7,233.30
21	anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 126,900.00
22	bujía de encendido	UNIDAD	1	$ 73,320.00
23	chorro de carburador	UNIDAD	1	$ 11,251.80
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1	$ 42,300.00
25	pistones	UNIDAD	1	$ 173,900.00
26	cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 14,466.60
27	válvulas de motor	UNIDAD	1	$ 63,920.00
28	cigüeñal	UNIDAD	1	$ 258,500.00
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1	$ 1,115,000.00
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1	$ 20,092.50
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1	$ 14,466.60
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1	$ 11,251.80
33	Amortiguador	UNIDAD	1	$ 10,448.10
34	pasador de pistón	UNIDAD	1	$ 28,129.50
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1	$ 120,555.00
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1	$ 17,681.40
37	ejes	UNIDAD	1	$ 176,814.00
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1	$ 11,251.80
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1	$ 146,640.00
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1	$ 30,540.60
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1	$ 36,166.50
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1	$ 17,681.40
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1	$ 12,055.50
44	balinera	UNIDAD	1	$ 32,900.00
45	rodamiento guía	UNIDAD	1	$ 9,644.40
46	fusible automotriz	UNIDAD	1	$ 2,350.00
47	filtros de aceite	UNIDAD	1	$ 37,600.00
48	filtros de aire	UNIDAD	1	$ 61,100.00
49	filtros de combustible	UNIDAD	1	$ 40,420.00
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1	$ 334,640.00
51	Pastillas freno	UNIDAD	1	$ 45,120.00
52	Manilar	UNIDAD	1	$ 35,720.00
53	Manubrio	UNIDAD	1	$ 172,960.00
54	Espejo	UNIDAD	1	$ 79,900.00
55	Cunas direccion	UNIDAD	1	$ 108,100.00
56	Grasa	UNIDAD	1	$ 20,680.00
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1	$ 613,820.00
58	Llanta delantera	UNIDAD	1	$ 220,900.00
59	Llanta trasera	UNIDAD	1	$ 233,120.00
60	Posapie	UNIDAD	1	$ 62,980.00
61	Regulador corriente	UNIDAD	1	$ 217,140.00
62	Stator	UNIDAD	1	$ 259,440.00
63	Freno de disco	UNIDAD	1	$ 219,020.00
64	Manigueta	UNIDAD	1	$ 45,120.00
65	Disco embrague	UNIDAD	1	$ 39,480.00
66	Calcomania	UNIDAD	1	$ 32,900.00
67	Tapa lateral	UNIDAD	1	$ 164,500.00
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1	$ 326,180.00
69	Buje tijera	UNIDAD	1	$ 58,280.00
70	Pasador	UNIDAD	1	$ 77,080.00
71	Arranque	UNIDAD	1	$ 351,560.00
72	Escobillas	UNIDAD	1	$ 20,680.00
73	Guaya	UNIDAD	1	$ 59,220.00

MOTOCICLETA FZ250 MODELO 2023

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO
1	freno de disco	UNIDAD	1	$ 36,388.80
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1	$ 11,491.20
3	freno de banda	UNIDAD	1	$ 52,640.00
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1	$ 21,067.20
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1	$ 8,618.40
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1	$ 13,406.40
7	cables de embrague	UNIDAD	1	$ 8,618.40
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1	$ 33,516.00
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1	$ 22,982.40
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1	$ 30,643.20
11	bastidores de motos	UNIDAD	1	$ 23,940.00
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1	$ 17,236.80
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1	$ 17,236.80
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 15,321.60
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1	$ 15,321.60
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1	$ 217,280.00
17	bielas	UNIDAD	1	$ 152,320.00
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1	$ 1,103,200.00
19	carburadores	UNIDAD	1	$ 105,336.00
20	tapas de motor	UNIDAD	1	$ 8,618.40
21	anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 151,200.00
22	bujía de encendido	UNIDAD	1	$ 87,360.00
23	chorro de carburador	UNIDAD	1	$ 13,406.40
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1	$ 50,400.00
25	pistones	UNIDAD	1	$ 207,200.00
26	cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 17,236.80
27	válvulas de motor	UNIDAD	1	$ 76,160.00
28	cigüeñal	UNIDAD	1	$ 308,000.00
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1	$ 13,406.40
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1	$ 23,940.00
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1	$ 17,236.80
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1	$ 13,406.40
33	Amortiguador	UNIDAD	1	$ 1,120,000.00
34	pasador de pistón	UNIDAD	1	$ 33,516.00
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1	$ 143,640.00
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1	$ 21,067.20
37	ejes	UNIDAD	1	$ 210,672.00
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1	$ 13,406.40
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1	$ 174,720.00
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1	$ 36,388.80
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1	$ 43,092.00
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1	$ 21,067.20
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1	$ 14,364.00
44	balinera	UNIDAD	1	$ 39,200.00
45	rodamiento guía	UNIDAD	1	$ 11,491.20
46	fusible automotriz	UNIDAD	1	$ 2,800.00
47	filtros de aceite	UNIDAD	1	$ 44,800.00
48	filtros de aire	UNIDAD	1	$ 72,800.00
49	filtros de combustible	UNIDAD	1	$ 48,160.00
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1	$ 398,720.00

51	Pastillas freno	UNIDAD	1	$ 53,760.00
52	Manilar	UNIDAD	1	$ 42,560.00
53	Manubrio	UNIDAD	1	$ 206,080.00
54	Espejo	UNIDAD	1	$ 95,200.00
55	Cunas direccion	UNIDAD	1	$ 128,800.00
56	Grasa	UNIDAD	1	$ 24,640.00
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1	$ 731,360.00
58	Llanta delantera	UNIDAD	1	$ 263,200.00
59	Llanta trasera	UNIDAD	1	$ 277,760.00
60	Posapie	UNIDAD	1	$ 75,040.00
61	Regulador corriente	UNIDAD	1	$ 258,720.00
62	Stator	UNIDAD	1	$ 309,120.00
63	Freno de disco	UNIDAD	1	$ 260,960.00
64	Manigueta	UNIDAD	1	$ 53,760.00
65	Disco embrague	UNIDAD	1	$ 47,040.00
66	Calcomania	UNIDAD	1	$ 39,200.00
67	Tapa lateral	UNIDAD	1	$ 196,000.00
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1	$ 388,640.00
69	Buje tijera	UNIDAD	1	$ 69,440.00
70	Pasador	UNIDAD	1	$ 91,840.00
71	Arranque	UNIDAD	1	$ 418,880.00
72	Escobillas	UNIDAD	1	$ 24,640.00
73	Guaya	UNIDAD	1	$ 70,560.00

MOTOCICLETA XTZ250

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO $ $
1	freno de disco	UNIDAD	1	$ 34,114.50
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1	$ 10,773.00
3	freno de banda	UNIDAD	1	$ 49,350.00
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1	$ 19,750.50
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1	$ 8,079.75
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1	$ 12,568.50
7	cables de embrague	UNIDAD	1	$ 8,079.75
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1	$ 31,421.25
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1	$ 21,546.00
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1	$ 28,728.00
11	bastidores de motos	UNIDAD	1	$ 22,443.75
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1	$ 16,159.50
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1	$ 16,159.50
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 14,364.00
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1	$ 14,364.00
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1	$ 203,700.00
17	bielas	UNIDAD	1	$ 142,800.00
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1	$ 1,034,250.00
19	carburadores	UNIDAD	1	$ 98,752.50
20	tapas de motor	UNIDAD	1	$ 8,079.75

21	anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 141,750.00
22	bujía de encendido	UNIDAD	1	$ 81,900.00
23	chorro de carburador	UNIDAD	1	$ 12,568.50
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1	$ 47,250.00
25	pistones	UNIDAD	1	$ 194,250.00
26	cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 16,159.50
27	válvulas de motor	UNIDAD	1	$ 71,400.00
28	cigüeñal	UNIDAD	1	$ 288,750.00
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1	$ 12,568.50
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1	$ 22,443.75
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1	$ 16,159.50
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1	$ 12,568.50
33	Amortiguador	UNIDAD	1	$ 195,000.00
34	pasador de pistón	UNIDAD	1	$ 31,421.25
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1	$ 134,662.50
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1	$ 19,750.50
37	ejes	UNIDAD	1	$ 197,505.00
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1	$ 12,568.50
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1	$ 163,800.00
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1	$ 34,114.50
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1	$ 40,398.75
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1	$ 19,750.50
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1	$ 13,466.25
44	balinera	UNIDAD	1	$ 36,750.00
45	rodamiento guía	UNIDAD	1	$ 10,773.00
46	fusible automotriz	UNIDAD	1	$ 2,625.00
47	filtros de aceite	UNIDAD	1	$ 42,000.00
48	filtros de aire	UNIDAD	1	$ 68,250.00
49	filtros de combustible	UNIDAD	1	$ 45,150.00
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1	$ 373,800.00
51	Pastillas freno	UNIDAD	1	$ 50,400.00
52	Manilar	UNIDAD	1	$ 39,900.00
53	Manubrio	UNIDAD	1	$ 193,200.00
54	Espejo	UNIDAD	1	$ 89,250.00
55	Cunas direccion	UNIDAD	1	$ 120,750.00
56	Grasa	UNIDAD	1	$ 23,100.00
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1	$ 685,650.00
58	Llanta delantera	UNIDAD	1	$ 246,750.00
59	Llanta trasera	UNIDAD	1	$ 260,400.00
60	Posapie	UNIDAD	1	$ 70,350.00
61	Regulador corriente	UNIDAD	1	$ 242,550.00
62	Stator	UNIDAD	1	$ 289,800.00
63	Freno de disco	UNIDAD	1	$ 244,650.00
64	Manigueta	UNIDAD	1	$ 50,400.00
65	Disco embrague	UNIDAD	1	$ 44,100.00
66	Calcomania	UNIDAD	1	$ 36,750.00
67	Tapa lateral	UNIDAD	1	$ 183,750.00
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1	$ 364,350.00
69	Buje tijera	UNIDAD	1	$ 65,100.00
70	Pasador	UNIDAD	1	$ 86,100.00
71	Arranque	UNIDAD	1	$ 392,700.00
72	Escobillas	UNIDAD	1	$ 23,100.00
73	Guaya	UNIDAD	1	$ 66,150.00

MOTOCICLETA DRX200 MODELO 2018

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO
1	freno de disco	UNIDAD	1	$ 35,739.00
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1	$ 11,286.00
3	freno de banda	UNIDAD	1	$ 51,700.00
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1	$ 20,691.00
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1	$ 8,464.50
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1	$ 13,167.00
7	cables de embrague	UNIDAD	1	$ 8,464.50
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1	$ 32,917.50
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1	$ 22,572.00
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1	$ 30,096.00
11	bastidores de motos	UNIDAD	1	$ 23,512.50
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1	$ 16,929.00
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1	$ 16,929.00
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 15,048.00
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1	$ 15,048.00
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1	$ 213,400.00
17	bielas	UNIDAD	1	$ 149,600.00
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1	$ 1,083,500.00
19	carburadores	UNIDAD	1	$ 103,455.00
20	tapas de motor	UNIDAD	1	$ 8,464.50
21	anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 148,500.00
22	bujía de encendido	UNIDAD	1	$ 85,800.00
23	chorro de carburador	UNIDAD	1	$ 13,167.00
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1	$ 49,500.00
25	pistones	UNIDAD	1	$ 203,500.00
26	cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 16,929.00
27	válvulas de motor	UNIDAD	1	$ 74,800.00
28	cigüeñal	UNIDAD	1	$ 302,500.00
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1	$ 13,167.00
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1	$ 23,512.50
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1	$ 16,929.00
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1	$ 13,167.00
33	Amortiguador	UNIDAD	1	$ 1,120,000.00
34	pasador de pistón	UNIDAD	1	$ 32,917.50
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1	$ 141,075.00
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1	$ 20,691.00
37	ejes	UNIDAD	1	$ 206,910.00
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1	$ 13,167.00
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1	$ 171,600.00
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1	$ 35,739.00
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1	$ 42,322.50
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1	$ 20,691.00
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1	$ 14,107.50
44	balinera	UNIDAD	1	$ 38,500.00
45	rodamiento guía	UNIDAD	1	$ 11,286.00
46	fusible automotriz	UNIDAD	1	$ 2,750.00
47	filtros de aceite	UNIDAD	1	$ 44,000.00
48	filtros de aire	UNIDAD	1	$ 71,500.00
49	filtros de combustible	UNIDAD	1	$ 47,300.00
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1	$ 391,600.00

51	Pastillas freno	UNIDAD	1	$ 52,800.00
52	Manilar	UNIDAD	1	$ 41,800.00
53	Manubrio	UNIDAD	1	$ 202,400.00
54	Espejo	UNIDAD	1	$ 93,500.00
55	Cunas direccion	UNIDAD	1	$ 126,500.00
56	Grasa	UNIDAD	1	$ 24,200.00
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1	$ 718,300.00
58	Llanta delantera	UNIDAD	1	$ 258,500.00
59	Llanta trasera	UNIDAD	1	$ 272,800.00
60	Posapie	UNIDAD	1	$ 73,700.00
61	Regulador corriente	UNIDAD	1	$ 254,100.00
62	Stator	UNIDAD	1	$ 303,600.00
63	Freno de disco	UNIDAD	1	$ 256,300.00
64	Manigueta	UNIDAD	1	$ 52,800.00
65	Disco embrague	UNIDAD	1	$ 46,200.00
66	Calcomania	UNIDAD	1	$ 38,500.00
67	Tapa lateral	UNIDAD	1	$ 192,500.00
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1	$ 381,700.00
69	Buje tijera	UNIDAD	1	$ 68,200.00
70	Pasador	UNIDAD	1	$ 90,200.00
71	Arranque	UNIDAD	1	$ 411,400.00
72	Escobillas	UNIDAD	1	$ 24,200.00
73	Guaya	UNIDAD	1	$ 69,300.00

MOTOCICLETA GN125 MODELO 2012

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO
1	freno de disco	UNIDAD	1	$ 27,616.50
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1	$ 8,721.00
3	freno de banda	UNIDAD	1	$ 39,950.00
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1	$ 15,988.50
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1	$ 6,540.75
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1	$ 10,174.50
7	cables de embrague	UNIDAD	1	$ 6,540.75
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1	$ 25,436.25
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1	$ 17,442.00
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1	$ 23,256.00
11	bastidores de motos	UNIDAD	1	$ 18,168.75
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1	$ 13,081.50
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1	$ 13,081.50
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 11,628.00
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1	$ 11,628.00
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1	$ 164,900.00
17	bielas	UNIDAD	1	$ 115,600.00
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1	$ 837,250.00
19	carburadores	UNIDAD	1	$ 79,942.50
20	tapas de motor	UNIDAD	1	$ 6,540.75

21	anillo de pistón	UNIDAD	1	$ 114,750.00
22	bujía de encendido	UNIDAD	1	$ 66,300.00
23	chorro de carburador	UNIDAD	1	$ 10,174.50
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1	$ 38,250.00
25	pistones	UNIDAD	1	$ 157,250.00
26	cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 13,081.50
27	válvulas de motor	UNIDAD	1	$ 57,800.00
28	cigüeñal	UNIDAD	1	$ 233,750.00
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1	$ 10,174.50
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1	$ 18,168.75
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1	$ 13,081.50
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1	$ 10,174.50
33	Amortiguador	UNIDAD	1	$ 195,000.00
34	pasador de pistón	UNIDAD	1	$ 25,436.25
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1	$ 109,012.50
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1	$ 15,988.50
37	ejes	UNIDAD	1	$ 159,885.00
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1	$ 10,174.50
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1	$ 132,600.00
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1	$ 27,616.50
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1	$ 32,703.75
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1	$ 15,988.50
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1	$ 10,901.25
44	balinera	UNIDAD	1	$ 29,750.00
45	rodamiento guía	UNIDAD	1	$ 8,721.00
46	fusible automotriz	UNIDAD	1	$ 2,125.00
47	filtros de aceite	UNIDAD	1	$ 34,000.00
48	filtros de aire	UNIDAD	1	$ 55,250.00
49	filtros de combustible	UNIDAD	1	$ 36,550.00
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1	$ 302,600.00
51	Pastillas freno	UNIDAD	1	$ 40,800.00
52	Manilar	UNIDAD	1	$ 32,300.00
53	Manubrio	UNIDAD	1	$ 156,400.00
54	Espejo	UNIDAD	1	$ 72,250.00
55	Cunas direccion	UNIDAD	1	$ 97,750.00
56	Grasa	UNIDAD	1	$ 18,700.00
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1	$ 555,050.00
58	Llanta delantera	UNIDAD	1	$ 199,750.00
59	Llanta trasera	UNIDAD	1	$ 210,800.00
60	Posapie	UNIDAD	1	$ 56,950.00
61	Regulador corriente	UNIDAD	1	$ 196,350.00
62	Stator	UNIDAD	1	$ 234,600.00
63	Freno de disco	UNIDAD	1	$ 198,050.00
64	Manigueta	UNIDAD	1	$ 40,800.00
65	Disco embrague	UNIDAD	1	$ 35,700.00
66	Calcomania	UNIDAD	1	$ 29,750.00
67	Tapa lateral	UNIDAD	1	$ 148,750.00
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1	$ 294,950.00
69	Buje tijera	UNIDAD	1	$ 52,700.00
70	Pasador	UNIDAD	1	$ 69,700.00
71	Arranque	UNIDAD	1	$ 317,900.00
72	Escobillas	UNIDAD	1	$ 18,700.00
73	Guaya	UNIDAD	1	$ 53,550.00

OTROS SERVICIOS ADICIONALES

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO $ $
1	lavada vehiculo	UNIDAD	1	$ 40,000.00
2	despinchada	UNIDAD	1	$ 30,000.00
3	alineacion y balanceo	UNIDAD	1	$ 120,000.00
4	reparacion accesorio	UNIDAD	1	$ 110,000.00
5	mantenimiento general moto	UNIDAD	1	$ 150,000.00
6	rectificacion	UNIDAD	1	$ 650,000.00
7	servicio soldadura	UNIDAD	1	$ 100,000.00
8	servicio prensa hidraulica	UNIDAD	1	$ 30,000.00
9	servicio scanner	UNIDAD	1	$ 60,000.00
10	servicio hora reemplazo	UNIDAD	1	$ 100,000.00

El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 918 del 04 de julio de 2025, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000.) M/CTE**

GRAVÁMENES

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

IMPUESTOS MUNICIPALES	TARIFA	BASE GRAVABLE
Estampilla procultura	1%	Valor bruto del contrato
Estampilla proancianos	4%	Valor bruto del contrato
Estampilla para justicia familiar	2%	Valor bruto del contrato
Tasa por deporte y recreación	1.5%	Valor bruto del contrato
Retención ICA – obra de ingeniería civil	0.70%	Valor bruto del contrato
Retención ICA- consultoría técnica	1%	Valor bruto del contrato
Sobretasa bomberil	0.05%	Valor bruto del contrato
Costos contractuales	0.15%	Valor bruto del contrato
Retenciones sobre contratos de obra pública - Fonset	5%	Valor bruto del contrato del anticipo cuando hubiere

Nota: DE IGUAL FORMA ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

NOTA. La anterior relación de gravámenes se realiza a título enunciativo, correspondiéndole exclusivamente al oferente efectuar las indagaciones necesarias para determinar con exactitud cualquier costo que pueda afectar el valor final de su propuesta.

C. Forma de pago

El Municipio de Chaparral Tolima determina la forma de pago de la siguiente manera:

El Municipio de Chaparral, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al servicio prestado, a los repuestos suministrados, acorde a los precios ofertados por el Contratista, es decir pagos parciales, hasta agotar el presupuesto oficial. El pago del 90% del valor total del contrato se realizará mediante actas parciales soportadas en los informe de las actividades ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificación y recibo a satisfacción de las mismas por parte del supervisor del contrato, junto certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas. El pago del 10% restante se realizará contra liquidación del contrato.

NOTA 1: Documentos soporte para el pago: a) Factura o documento equivalente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación. b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL. c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

NOTA 2. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza les y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

El pago será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

El Municipio efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

NOTA 4: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el treinta (30) de diciembre del 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Chaparral ubicado en el departamento del Tolima.

V. Requisitos Habilitantes

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el Formato 6.

La figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales y los miembros de los Proponentes plurales debe tener una duración de por lo menos la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar.

El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.
En el evento de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés se realizara un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados, con quienes continuará el Proceso de Selección.

Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los

integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El Proponente plural debe manifestar interés **utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.**

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de un medio virtual en el cual mediante balotas o un mecanismo similar se escogerán los 10 posibles oferentes.

de interés realizará un sorteo a través de audiencia la cual se hará de manera presencial previa publicidad de las reglas que se aplicarán en la página del SECOP II dentro del proceso de la referencia. El sorteo se hará por medio de balotas las cuales se mostrarán por parte de la Directora de Contratación, antes de iniciar y depositar en el lugar previsto, la cual va a ser abierta solo para sacar las balotas una vez se comience el sorteo, acto que será presenciado por los oferentes y asistentes a través de la plataforma.

Solo participarán en el Sorteo los proponentes que asistan a la audiencia, los proponentes que no asistan se entenderán que no están interesados en participar en el proceso de Selección y se excluirán del mismo.

Para las personas jurídicas, deberán asistir los representantes legales de las mismas, para lo anterior deberán exhibir en cámara su cedula de ciudadanía y señalar bajo el principio de la buena fe la calidad en la que actúan, de no estar presentes los representantes legales, participará la persona a quien el representante legal le haya otorgado poder escrito y suscrito dándole facultades para asistir a la audiencia de sorteo, para el efecto, se debe enviar antes de iniciar el sorteo al SECOP II .

Para las personas naturales, la participación se realizará directamente por la misma o deberá otorgar poder a otra persona, e igualmente deberá exhibir en cámara su documento de identidad.

En caso que a la presente audiencia no asistan más de 10 manifestantes de interés se prescindirá del sorteo, se consolidará el listado de incluidos para presentar oferta y se continuará el proceso con ellos.

El sorteo se hará presencial por medio de balotas las cuales se mostrarán por parte de la Directora de Contratación, antes de iniciar y depositar en la respectiva tula, la cual va a ser abierta solo para sacar las balotas una vez se comience el sorteo, acto que será presenciado por los

asistentes a través del aplicativo seleccionado por la entidad y que se da a conocer en este documento.

Se contará con diez (10) balotas de color verde, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán incluidos en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y un número de balotas rojas que corresponderá al número de manifestaciones que exceden de diez, y que serán dispuestas para la selección de los proponentes EXCLUIDOS para presentar oferta en el presente proceso.

La entidad territorial en orden aleatorio de la lista de oferentes que manifestaron interés realizará el llamado para consolidar los oferentes procediendo a sacar por parte de la Directora de Contratación una balota de la tula cerrada en vivo y en directo, indicando de manera inmediata –dependiendo la balota- si se encuentra incluido o excluido para presentar oferta. Una vez se acabe el procedimiento para cada uno de los proponentes, se consolidará la lista de consolidación de oferentes y los excluidos.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores

iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

EXPERIENCIA GENERAL

Para la acreditación de la experiencia del presente proceso, el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar su experiencia cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ ***Objeto:*** Aportar máximo UN (01) Contrato o Convenio ejecutado y liquidado, celebrado con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea similar al objeto a contratar, entiéndase por similar **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**

- ✓ **Relación de la experiencia frente al presupuesto oficial:** El valor del contrato o convenio que se allegue para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV.

- ✓ **Forma de acreditación de la Experiencia:**

Para el caso de las entidades públicas se deberá sustentar con la suscripción del contrato y/o Certificación y acta de liquidación.

Para el caso de contratos con entidades privadas, deberá adjuntar la respectiva factura electrónica con requisitos legales DIAN y/o su equivalente según sea el caso.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e.) Valor del contrato
f.) Valor ejecutado
g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de contrato por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos.

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa

Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
- TRM

 Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo DOS (2) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

NOTA 8: No se aceptan subcontratos. No se acepta experiencia cuyo valor acreditado en SMMLV a la fecha de terminación sea inferior al 10% del valor del presupuesto oficial.

NOTA 9: Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

NOTA 10: La Experiencia específica debe de ser diferente a la aportada en la Experiencia General.

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

Formación Académica básica	Experiencia mínima (tiempo)	Especificaciones

INGENIERO MECÁNICO (Porcentaje de ocupación 100%)	Igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición del título académico.	Contar con experiencia en la reparación y mantenimiento de vehículos. Debe anexar certificación de la entidad o empresa contratante.
TÉCNICO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ (Porcentaje de ocupación 100%)	Igual o mayor a 15 años contados a partir de la expedición del título académico.	Contar con experiencia en la reparación y mantenimiento de instalaciones y sistemas eléctricos de vehículos. Debe anexar certificación de la entidad o empresa contratante.
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS (Porcentaje de ocupación 100%)	Igual o mayor a 8 años contados a partir de la expedición del título académico.	Contar con experiencia en la reparación y mantenimiento de todo tipo de motocicletas. Debe anexar certificación de la entidad o empresa contratante.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- Hoja de vida
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la tarjeta profesional o diploma
- Documentos que acrediten la experiencia solicitada
- Carta de intención y compromiso firmada por cada integrante del personal mínimo, manifestando que conoce el proyecto y el porcentaje de dedicación.

NOTA 1: El Municipio de Chaparral podrá solicitar el cambio inmediato del personal que preste un servicio inadecuado y el contratista deberá atender de inmediato el requerimiento.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE

El proponente deberá contar en el municipio de Chaparral con un establecimiento de comercio, cuya naturaleza del mismo, sea acorde al objeto contractual a ejecutar y cumpla con las siguientes características:

Cuente con un área de más de 180 $m2$, una altura mínima de 4.5 metros, y se encuentre debidamente acondicionado para el mantenimiento de vehículos y motocicletas.

El oferente con el fin de cumplir este requisito deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE, si es persona jurídica o matricula mercantil si es persona natural. No obstante, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante copia de alianza estratégica, contrato, arrendamiento, acuerdo, apoyo operativo, etc., con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Chaparral dotado y acondicionado para la correcta ejecución del contrato, para lo cual, además, deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza /o contrato y el respectivo certificado de cámara de comercio en caso de personas jurídicas o la matricula mercantil para personas naturales. Exigencia que podrá ser corroborada por la entidad territorial en cualquier momento, so pena de ser sancionado por incumplimiento en caso de no existir.

2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de **máximo dos (02) contratos** celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso contractual, cuyos objetos y/o alcance del contrato tengan relación con el presente objeto contractual.

Entre los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre los contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

a) La entidad requiere que entre los contratos aportados MÁXIMO DOS (2) se deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos del **50%** del valor del contrato a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que la suma del valor ejecutado del contrato o de los DOS contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución debe ser igual o superior al presupuesto oficial**.** Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP. Esta condición puede ser acreditada con un solo contrato siempre y cuando sea superior al 100% del presupuesto oficial.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 DEL 2021

Con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de **máximo dos (02) contratos** celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso contractual, cuyos objetos y/o alcance del contrato tengan relación con el presente objeto contractual.

Entre los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre los contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

a) La entidad requiere que entre los contratos aportados MÁXIMO DOS (2) se deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos del **50%** del valor del contrato a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que la suma del valor ejecutado del contrato o de los DOS contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP. Esta condición puede ser acreditada con un solo contrato siempre y cuando sea superior al 100% del presupuesto oficial.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

La capacidad financiera para exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

En este sentido, se evaluará teniendo en cuenta el último año fiscal anterior que se refleje en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada proponente, el cual deberá estar vigente y en firme.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

a) En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido
- Series estadísticas
- Tasas de cambio
- Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
- Serie para un rango de fechas dado
- Seleccionar la fecha
- Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)
- Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte. (Subsanable).

a) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio de Chaparral Tolima hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

PARA ESTABLECER LOS INDICADORES SE APLICAN LAS SIGUIENTES FORMULAS

1. Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente
2. Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total
3. Razón de cobertura de interés: utilidad operacional/gastos de intereses

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR
Liquidez	Mayor o Igual a 10
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 10%, equivalente a 0.10
Razón de Cobertura de Interés	Indeterminado

Para determinar la capacidad financiera y los indicadores mencionados, se evaluará únicamente la contenida en el RUP, vigente, actualizado y en firme.

13.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VALOR
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a 0.10

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea plural (consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial), se calcularán los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, El Municipio de Chaparral Tolima, realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	49,75 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
INCENTIVO (APOYO) A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Municipio de Chaparral Tolima escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la ley 2069 de 2020.

INCOHERENCIAS:

Para esta definición se trae a colación la siguiente jurisprudencia: En sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, del consejero ponente Enrique Gil Botero, de noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014), se señala: “Los problemas hermenéuticos más comunes que se presentan durante la etapa de avaluación de las ofertas son: la incoherencia, es decir, cuando sobre un mismo aspecto, asunto o requisito la oferta cuenta con dos datos diferentes: conforme a uno dice algo concreto, y conforme al otro el contenido cambia –mucho o poco-, y de allí se derivan consecuencias diversas, entre ellas que la oferta se ajuste o no a lo pedido, e infinidad de efectos disímiles.”

De acuerdo a lo anterior, teniendo claro lo que significa incoherencia, el Municipio de Municipio de Chaparral Tolima determina procedimientos a seguir por parte de la administración en caso de que se evidencien incoherencias especificas o contradicciones en los ofrecimientos contenidos en los diferentes documentos que integran las propuestas, y que estos procedimientos deben realizarse en la etapa de evaluación de las propuestas y en caso de ser necesario puede realizarse incluso hasta antes de la adjudicación del proceso.

Nota: En el caso que las compañías presenten un rango mayor a lo estipulado en el presente Ítems, se otorgara el mayor puntaje a la compañía que otorgue mayores Amparos y clausula adicionales los demás oferentes se les otorgara puntaje proporcional teniendo como punto

de referencia la de mayor otorgamiento, de igual manera se aclara que dichos amparos y clausulas adicionales deben ser complementarias a los amparos obligatorios estipulado en el presente pliego.

14.1 FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 49,75 PUNTOS)

El Municipio de Chaparral a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (49.75) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Menor Valor

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método ALCALDIA MUNICIPAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i=

$$\{\left(\frac{390 * V_{MIN}}{V_i}\right)\}$$

Donde,
V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i =
Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- **REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Adicionalmente, los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Se verificarán las operaciones aritméticas del cuadro de presupuesto del oferente, primando las cantidades y especificaciones establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO del pliego de condiciones, para lo cual se procederá a realizar las correcciones y revisar las operaciones elaboradas por el proponente invitado por EL MUNICIPIO en el cuadro de presupuesto y el valor total corregido se verificará y se corregirá en el FORMULARIO - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO realizará las correcciones necesarias y se tomará como base de evaluación la oferta corregida.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre las cantidades determinadas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO, del pliego de condiciones y las cantidades de materiales en el cuadro de presupuesto del oferente, EL MUNICIPIO podrá hacer correcciones y tomará para ello las cantidades establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO. Se realizará correcciones matemáticas de las operaciones hasta el resultado del valor total de la propuesta corregida. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

14.2 FACTOR TÉCNICOS PONDERABLES (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)

FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 40 puntos y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Tabla – Puntuación factor técnico

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
DESCUENTO EN COTIZACIONES El proponente que ofrezca un descuento en los valores de los repuestos que se requieran y que no hayan sido ofertados inicialmente obtendrá la siguiente ponderación. NOTA: El valor de los repuestos que no hayan sido cotizados inicialmente se obtendrán del análisis del mercado que realizara el supervisor del contrato. Partiendo de este valor se aplicará el descuento ofertado por el contratista. Quien ofrezca menos descuento no obtendrá ponderación	10% de descuento: 10 Puntos 8% de descuento: 5 Puntos 5% de descuento: 3 Puntos
DISPONIBILIDAD DE RAMPLA La Entidad asignara el puntaje correspondiente a los oferentes que tenga a disposición una rampla con capacidad de mínimo 350 kg, para el mantenimiento de vehículos. Para acreditar lo anterior se debe allegar registro fotográfico y documento suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento mediante el cual certifica que cuenta con la rampla solicitada.	10 puntos

DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ La Entidad asignara el puntaje correspondiente a los oferentes que tenga a disposición un laboratorio electrónico automotriz para inspeccionar, diagnosticar y efectuar el mantenimiento a los sistemas y componentes electrónicos de los vehículos. Para acreditar lo anterior se debe allegar registro fotográfico y documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento mediante el cual certifica que cuenta con el laboratorio solicitado.	20 puntos

14.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos:

Proponente que oferte servicios de Origen Nacional	Proponente que acredite la incorporación de componente Colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos
10 PUNTOS (Ver Nota 1)	**5 PUNTOS** (Ver Nota 2)

Nota 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales Colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los **10 Puntos,** establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".

Nota 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgara puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de componente Colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos" dicho puntaje se asignara en su totalidad, es decir, **5 Puntos** al proponente que acredite el mayor porcentaje de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional al decreciente por medio de regla de tres simple.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

A. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

En el presente proceso se darán máximo 0,25 puntos.

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio deberá escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1082 de 2015, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato– Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato -

Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas

junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato - Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato– Acreditación Mipyme».
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12.En caso de continuar el empate, se utilizará un método aleatorio entre los proponentes empatados, para seleccionar el oferente adjudicatario:

EL SISTEMA DE BALOTA así. En una urna o en una bolsa, se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados).

Para efectos de determinar el orden de sacar las balotas, este se hará conforme al orden de entrega de propuestas, señalado en el acta de cierre.

La Entidad, sacará las balotas y asignará el orden de elegibilidad de cada proponente.

VII. Oferta

A. Presentación

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la plataforma del SECOP II. La oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo señalado en el presente pliego de condiciones, y deberá contar toda la información de los requisitos habilitantes y documentos para acreditarlos.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá realizar en los términos de la plataforma SECOP II del presente proceso.

La presentación de las ofertas por parte de proponentes singulares y plurales están definidas, y deben atender a lo indicado en el presente pliego, las condiciones señaladas en la plataforma del SECOP II y las Guías de SECOP II - Proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán tener en cuenta las guías, términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para la presentación de oferta en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

La oferta económica, deberá presentarse en las condiciones establecidas en la plataforma Secop II, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos los formatos correspondiente y anexos a este pliego, así como la información solicitada a continuación.

a. **Capacidad Jurídica**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato N° 3)**

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, indicando su nombre documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (Formato N° 3 anexo al presente pliego de condiciones) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

En este documento el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que todos los documentos e información que suministre en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad, expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo el proponente la responsabilidad que tiene sobre dicha información y documentación y por tanto la entidad los presume veraces bajo el principio de la buena fe.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que haya sido constituida por lo menos con un (01) año de anterioridad y su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

(2) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

(3) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

(4) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

(5) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

(6) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con UN (1) año de antelación, y su actividad debe estar relacionada con el objeto de la presente convocatoria, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

- **CONFORMACION PROPONENTE PLURAL (Formato N° 04)**

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.

La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.

Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.

Firmado por los integrantes y el representante del proponente plural. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SÓCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia. Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta).

VIGENCIA: Por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Chaparral Tolima NIT No. **800.100.053-1**, y como tomador el nombre del proponente persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal, la garantía debe ser otorgada por el proponente plural y en la póliza debe relacionarse cada uno de los integrantes del proponente plural con su respectivo porcentaje de participación.

La póliza deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el proponente-representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República durante la evaluación de las ofertas.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El Municipio hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

- **CERTIFICADO JUDICIAL.**

Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual el Municipio verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, durante la evaluación de las ofertas. De igual forma los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales.

- **MULTAS- SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses.

Dicha circunstancia se verificará por parte del Municipio en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Todo proponente, persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Todo proponente, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación .

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (Formato N° 8)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en la presente invitación pública.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar por medio de certificación expedida por contador, que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada o allegar la Planilla liquidada del mes de anterior al cierre del proceso de selección de acuerdo a la normal, como cotizantes independientes del Régimen Contributivo o las Certificaciones de Afiliación a Salud y Pensiones con fecha no mayor a treinta (30) días también como Cotizante independiente del Régimen Contributivo.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para los componentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 1: en todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.

NOTA 2: El municipio de Chaparral (Tolima), dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, El Municipio podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a las Entidades pertinentes si a ello hubiere lugar.

- **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS**

El proponente con la presentación de la Oferta y en la Carta de Presentación de la misma, realiza la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección.

- **INFORMACIÓN BANCARIA.**

Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al Sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben anexar Certificación Bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal; mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema en esta fase del proceso; solo permite acoger una cuenta bancaria a nombre del consorcio para registrar la obligación y orden de pago.

- **VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS**

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, el Municipio verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM**

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Formato N° 9.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Formato N°7.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Formato N° 5.

3. Oferta Económica

El proponente para la elaboración de la Oferta Económica deberá tener en cuenta:

a. El Proponente debe incluir en su Oferta el formato del Anexo 6, diligenciado.
b. Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.
c. Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

d. En el evento que se ofrezcan descuentos adicionales no solicitados, no serán considerados para la evaluación de la oferta.
e. El valor ofertado y consignado en formato del Anexo 6, no debe ser mayor al 100% del valor oficial respectivo proceso de selección .
f. El proponente debe diligenciar formato del Anexo 6 en pesos colombianos. Este valor deberá expresarse en números.
g. El proponente deberá diligenciar la totalidad de los valores unitarios a ofertar dentro del formato del Anexo 5. Para los demás valores económicos del formato del Anexo 6 que se puedan obtener de operaciones aritméticas, relacionadas con sumas y productos, se realizará la respectiva corrección aritmética u operación y los valores obtenidos serán los que se consideren para todos los efectos.
h. El proponente deberá ajustar al peso todos los precios unitarios ofertados, bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso que el proponente no efectúe este ajuste, el evaluador económico realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta final y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.
i. El valor propuesto para cada uno de los precios unitarios solicitados en el formato del Anexo 6, no debe super el respectivito Precio Unitario establecido en el sondeo de mercado.
j. El Comité Evaluador Económico, bajo ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente los valores unitarios en pesos que esté obligado a ofertar en formato del Anexo 6.
k. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el formato del Anexo 6 con cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado Anexo.
l. Se verificará aritméticamente la propuesta económica y se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria de los valores propuestos en el Anexo No. 6 (corregido y ajustado). Los valores y los porcentajes obtenidos después de realizar los ajustes y las correcciones aritméticas en el Anexo No. 5, serán los utilizados para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

El Municipio solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, el Municipio aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) dias, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, el Municipio solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

SUBSANACIONES

Los proponentes deberán entregar hasta el término de traslado del informe de evaluación, todos aquellos requisitos de la propuesta, que el Municipio solicite en el respectivo informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y/o la documentación solicitada por el Municipio, hasta el vencimiento de traslado del informe de evaluación. Así mismo las subsanaciones que no se presenten dentro del término establecido, no serán objeto de revisión y se rechazará la propuesta.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, esto es hasta el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP, para informarse oportunamente de las subsanaciones establecidas en el informe de evaluación. La no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

ENTREGA DE SUBSANACIONES

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial establecido para ello en el cronograma de actividades y/o en el respectivo informe de evaluación. Los documentos pueden ser aportados en medio físico.

La entrega de documentación no se debe realizar en otro lugar distinto al de sitio oficial diferente que se haya definido para ello; por lo tanto será responsabilidad del proponente verificar el sitio correcto de entrega de las subsanaciones.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que se registre en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

E. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

El Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(b). En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1.) Cuando la oferta sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;

2.) Cuando el proponente no cumpla el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación

3.) Las subsanaciones sean presentadas con posterioridad al traslado del informe de evaluación.
4.) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
5.) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
6.) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes
7.) Cuando el proponente no atienda dentro del plazo establecido, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por el Municipio.
8.) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
9.) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
10.) Cuando el proponente no presente el formato Anexo 5 Oferta Económica–, puesto se considera no presentada la oferta económica.

11.) Cuando se modifique o altere el formato Anexo 5 Oferta Económica - propuesta –. Es decir cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por el Municipio, como es: Descripción de la(s) actividad(es) o ítems, unidades y cantidades.

12.) Cuando el proponente no allegue el correspondiente Análisis de Precio Unitario de una actividad y en la propuesta –, no consigne el valor del precio unitario de esa actividad ni tampoco consigne su valor parcial. Cuando aplique para el proceso

13.) Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.

14.) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.

15.) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.

16.) La falta de aval sin cumplir las disposiciones de la ley 842 de 2003.

17.) Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.

18.) Cuando la proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.

19.) Cuando la proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona jurídica, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas

20.) Cuando en el presente proceso de selección un integrante de un proponente plural sea a su vez integrante de otro proponente plural o cualquier otro tipo de asociación, que también participe; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas

21.) Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.

22.) Cuando se presenten las subsanaciones dentro del plazo establecido para el efecto, pero las mismas presentan errores y/o inconsistencias respecto a lo establecido en los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

23.) Cuando al momento de efectuar la evaluación se adviertan inconsistencias, inexactitudes o información incorrecta en la documentación presentada por el proponente o por alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal que genere mayor puntaje.

24.) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, conforme lo estipula el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

25.) Cuando el proponente no cumpla con la condición de mipyme territorial con domicilio principal en el municipio de Chaparral (Solo en el evento que sea limitado)

26.) Las demás establecidas en este pliego de condiciones y en la ley.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		El Municipio	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	-NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

IX. Adjudicación

El Municipio adjudicará mediante Resolución motivada, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Que de acuerdo con el documento emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá (Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, son:)

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2024)	
Valor Umbral	$532'338.092

Información suministrada por Min CIT.
Vigente hasta 31/12/24

Conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 referente a los incentivos en la contratación pública, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos, y según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, limitaciones territoriales, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a las MIPYMES Nacionales, Departamentales o Municipales a criterio discrecional de del Municipio.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

Se anexa la estimación de riesgos .

XII. Garantías

a . Garantía de Cumplimiento

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chaparral - Tolima identificada con NIT. 800.100.053-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por una cuantía no menor al 10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Igual a la vigencia del contrato y 3 años más</td><td>Por un valor equivalente no menor a 5%</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Servicios El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato</td><td>vigencia igual a la de la duración de este y cuatro (4) meses más</td><td>Por un valor equivalente no menor a 10%</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes prestados durante la ejecución del contrato.</td><td>Término de éste y cuatro (4) meses más</td><td>Por un valor equivalente no menor a 10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesa dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del

Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

b. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA identificado con NIT 800.100.053-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA identificado con NIT 800.100.053-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

c. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio, el valor de la garantía se reduce, el Municipio debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo el Municipio debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

El Municipio debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

d. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

e. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA identificado con NIT 800.100.053-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista.

XIII. Interventoría y/o supervisión

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad, la Secretaria General y de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ejercerá la supervisión para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas dentro del objeto contractual, dando observancia al artículo 83 del Estatuto Anticorrupción el cual señala: “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (…)”. De esta manera se dará cumplimiento a los principios de transparencia y economía señalados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO gestionará y proporcionará el acompañamiento y seguimiento al contrato hasta su recibo final y liquidación, por parte de un supervisor designado como profesional idóneo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, protección de la moralidad administrativa y transparencia de la actividad contractual asegurando que el contratista cumpla con el objeto del contrato principal.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO DE Chaparral Tolima – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como en Manual de Supervisión vigente

XIV. Cronograma

Es el definido en la plataforma Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XV. Minuta del contrato

Se anexa

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

OBJETO:

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRAL, EN BUSCA DE LA MEJORA CONTINUA A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones Técnicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

NUMERO	DESCRIPCION	MARCA	SIGLAS	PLACA	*ESTADO*
01	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-1318	OET065	*SERVICIO*
02	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-1394	GXX432	*SERVICIO*
03	CAMIONETA PICK-UP 4x4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	22-1799	KVP968	*SERVICIO*
04	PANEL	RENAULT	22-1397	OET178	*SERVICIO*
05	MOTO	HONDA	22-1486	XIB57F	*SERVICIO*
06	MOTO	HONDA	22-1533	BZF25G	*SERVICIO*
07	MOTO	HONDA	22-1534	BZF26G	*SERVICIO*
08	MOTO	HONDA	22-1535	BZF27G	*SERVICIO*
09	MOTO	HONDA	22-1536	BZF28G	*SERVICIO*
10	MOTO	HONDA	22-1695	TXA25G	*SERVICIO*
11	MOTO	HONDA	22-1707	TXA37G	*SERVICIO*
12	MOTO	HONDA	22-1713	TXA43G	*SERVICIO*
13	MOTO	SUZUKI	22-1766	WFTO3G	*SERVICIO*
14	MOTO	SUZUKI	22-1767	WFTO4G	*SERVICIO*
15	MOTO	SUZUKI	22-1768	WFT05G	*SERVICIO*
16	MOTO	HONDA	22-1821	HEC80H	*SERVICIO*
17	MOTO	HONDA	22-1822	HEC93H	*SERVICIO*
18	MOTO	HONDA	22-1823	HEC92H	*SERVICIO*
19	MOTO	HONDA	22-1824	HEC79H	*SERVICIO*
20	MOTO	HONDA	22-1825	HEC78H	*SERVICIO*
21	MOTO	SUZUKI	22-1310	NAK23E	*SERVICIO*

PARQUE AUTOMOTOR SIJIN

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	22-0770	EAL020	SERVICIO
2	MOTO	YAMAHA	22-1336	ORX69E	SERVICIO
3	MOTO	YAMAHA	22-1516	ZDQ47f	SERVICIO
4	MOTO	YAMAHA	22-1518	ZEG63F	SERVICIO
5	MOTO	ZUZUKI	22-0606	CHF62C	SERVICIO

PARQUE AUTOMOTOR SIPOL

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SIGLAS	PLACA	ESTADO
1	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	22-1745	NGX925	SERVICIO
2	MOTO	YAMAHA	22-1671	FRQ56F	SERVICIO

CAMIONETA CABINA DOBLE NISSAN

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindro freno	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1

21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rin	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión para camiones	UND	1
30	Amortiguadores para camiones	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1
51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1

71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas 24v	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1
101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1

121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1
151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1

171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1
201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1

221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principal	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaque transmision	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1
251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicionado	UND	1
258	Radiador aire acondicionado	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1

271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75W85	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondicionado	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1
301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1

321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1
351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1

371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1
401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1

421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Tacómetros	UND	1
464	Discos para tacómetros	UND	1
465	Silicona grey	UND	1
466	Limpiador electronico	UND	1

CAMIONETA CABINA DOBLE CHEVROLET

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindros principales	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba de frenos	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rines o ruedas	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión	UND	1
30	Amortiguadores base	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1
71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1
121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1
171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1

201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1
221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principal	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaquetadura motor completa	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1

251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicionado	UND	1
258	Radiador aire acondicionado	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75W85	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondicionado	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1

301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1
321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1

351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1
371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1

401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1
421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Bomba agua	UND	1
464	Discos para tacómetros	UND	1

CAMIONETA CABINA DOBLE TOYOTA

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindros principales	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba de frenos	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rines o ruedas	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión	UND	1
30	Amortiguadores para camiones	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1
71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1
121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1
171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1

201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pie	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1
221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principa	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaque transmision	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1

251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicio	UND	1
258	Radiador aire acondiciona	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondicio	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1

301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1
321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1

351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1
371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1

401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1
421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmisio n	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Tacómetros	UND	1
464	Farola delantera	UND	1

PANEL RENAULT

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Limpiaparabrisas	UND	1
2	Bomba de lava parabrisas	UND	1
3	Motor del limpiaparabrisas	UND	1
4	Freno enfriado con líquido	UND	1
5	Cilindros principales	UND	1
6	Zapatas de freno de tambor	UND	1
7	Tambor de freno	UND	1
8	Pistones de freno	UND	1
9	Kits de reparación de frenos	UND	1
10	Freno mecánico o de parqueo	UND	1
11	Tornillo de rosca de purga del freno	UND	1
12	Freno de banda delanteros y traseros	UND	1
13	Bomba de frenos	UND	1
14	Manguera de frenos	UND	1
15	Camara doble freno trasero	UND	1
16	Bujes pedal del freno	UND	1
17	Campana freno de emergencia	UND	1
18	Campana freno delantero	UND	1
19	Campana freno trasero	UND	1
20	Rache delantero	UND	1
21	Racores mangueras del freno delantero	UND	1
22	Remachada bandas delanteras y traseras	UND	1
23	Diafragma camara frenos delantera	UND	1
24	Diafragma camara frenos trasera	UND	1
25	Pera de freno	UND	1
26	Sensor freno de ahogo	UND	1
27	Rines o ruedas para camiones	UND	1
28	Válvulas de neumáticos	UND	1
29	Sistemas de suspensión para camiones	UND	1
30	Amortiguadores para camiones	UND	1
31	Sistema activo de suspensión	UND	1
32	Barra estabilizadora	UND	1
33	Bujes de muelles	UND	1
34	Caucho de tope	UND	1
35	Juego de spleender	UND	1
36	Kit bujes y pasadores	UND	1
37	Muelle delantero	UND	1
38	Muelle trasero	UND	1
39	Sheeps de ajuste splinder	UND	1
40	Topes de caucho del muelle auxiliar	UND	1
41	Hoja de segunda vuelta	UND	1
42	Hoja principal muelle delantero	UND	1
43	Hoja principal muelle trasero	UND	1
44	Hoja segunda muelle delantero	UND	1
45	Hoja segunda muelle trasero	UND	1
46	Hoja tercera muelle delantero	UND	1
47	Hoja tercera muelle trasero	UND	1
48	Retened. Rueda delant.y externa	UND	1
49	Pito de vehículo	UND	1
50	Tejido de cinturones de seguridad	UND	1

51	Puertas de persiana para camiones	UND	1
52	Compuertas inferiores o puertas elevadoras	UND	1
53	Chapas de puertas	UND	1
54	Cilindro para chapa	UND	1
55	Empaque puerta derecha	UND	1
56	Empaque puerta izquierda	UND	1
57	Parabrisas para automotores	UND	1
58	Ventanas para automotores	UND	1
59	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio	UND	1
60	Sistemas de inyección de combustible	UND	1
61	Tanques de combustible	UND	1
62	Tapas de aceite o combustible	UND	1
63	Flotador de tanque de combustible	UND	1
64	Guardabarros	UND	1
65	Parachoques para automotores	UND	1
66	Espejos retrovisores	UND	1
67	Capós de vehículos	UND	1
68	Paneles laterales de vehículos	UND	1
69	Tableros	UND	1
70	Faldón anti – fango	UND	1
71	Placa de matrícula	UND	1
72	Puntilla testigo pta rh	UND	1
73	Soporte bomper	UND	1
74	Soporte cabina	UND	1
75	Topes de caucho de la cabina	UND	1
76	Tornillo central	UND	1
77	Tuercas arandelas para lamina	UND	1
78	Manija eleva vidrio	UND	1
79	Sistema control temperatura vehículo	UND	1
80	Aire acondicionado vehicular	UND	1
81	Sistemas hidráulicos para automotores	UND	1
82	Iluminación exterior para automóviles	UND	1
83	Reflectores	UND	1
84	Luz frontal del vehículo	UND	1
85	Luz trasera del vehículo	UND	1
86	Exploradoras	UND	1
87	Luces laterales	UND	1
88	Lamparas 12v	UND	1
89	Iluminación interior para automóviles	UND	1
90	Fusibles 10-15-20-25-30-50	UND	1
91	Fusibles electronicos	UND	1
92	Minifusibles caja principal	UND	1
93	Bombillo p49	UND	1
94	Bombillo unidad	UND	1
95	Bombillo 1041	UND	1
96	Bombillo cocuyo	UND	1
97	Bombillo stop	UND	1
98	Bombillos 1034	UND	1
99	Bombillos techo	UND	1
100	Sistemas de computador	UND	1

101	Sistemas electrónicos de ignición	UND	1
102	Silenciadores de exhosto o resonadores	UND	1
103	Adaptadores de silenciadores	UND	1
104	Diferenciales	UND	1
105	Ejes de cardán	UND	1
106	Buje de eje	UND	1
107	Juntas de cardán	UND	1
108	Ejes de tracción	UND	1
109	Transmisiones manuales	UND	1
110	Transmisiones automáticas	UND	1
111	Componentes hidráulicos de embrague	UND	1
112	Eje propulsor	UND	1
113	Ignición	UND	1
114	Arranque del motor	UND	1
115	Escobillas del arranque	UND	1
116	Bendix motor arranque	UND	1
117	Rodamiento motor de arranque	UND	1
118	Bujes soporte alternador	UND	1
119	Escobillas alternador	UND	1
120	Porta escobillas alternador	UND	1
121	Regulador alternador	UND	1
122	Elevador de corriente	UND	1
123	Elevador ignicion	UND	1
124	Elevadores	UND	1
125	Embobinado inducido arranque	UND	1
126	Bornes	UND	1
127	Contacto arranque	UND	1
128	Juego de balineras arranque	UND	1
129	Pera de reversa	UND	1
130	Pera de temperatura	UND	1
131	Porta fusibles x 4	UND	1
132	Portafusibles electronico	UND	1
133	Portafusibles x 6	UND	1
134	Socker unidad hella	UND	1
135	Socket elevadores	UND	1
136	Soques	UND	1
137	Elevador relay 12-24 v.	UND	1
138	Bombín	UND	1
139	Swich parqueo	UND	1
140	Switch ignición	UND	1
141	Escobillas de 12 voltios	UND	1
142	Contactor automatico	UND	1
143	Unidad de luz	UND	1
144	Tapa direccional	UND	1
145	Diodos	UND	1
146	Disyuntor	UND	1
147	Ventilador	UND	1
148	Radiadores de motor	UND	1
149	Tapas de radiador	UND	1
150	Indicadores de aguja del tablero	UND	1

151	Ensamble de manguera de agua refrigerante	UND	1
152	Salida de emergencia de vehículos	UND	1
153	Techos duros desmontables	UND	1
154	Deflectores de viento	UND	1
155	Suspensión de dirección	UND	1
156	Sistema de dirección hidráulica	UND	1
157	Bielas	UND	1
158	Varillas de dirección	UND	1
159	Eje de bloqueo	UND	1
160	Piñones	UND	1
161	Timones o volantes	UND	1
162	Ensambles de columna de dirección	UND	1
163	Ensambles de cilindro de dirección	UND	1
164	Brazo articulado de dirección	UND	1
165	Engranaje de dirección de vehículo	UND	1
166	Barra corta direccion	UND	1
167	Barra transversal direccion	UND	1
168	Rotula inferior	UND	1
169	Rotula superior	UND	1
170	Buje tireja superior	UND	1
171	Buje tireja inferior	UND	1
172	Muneco estalibilizadora	UND	1
173	Terminal direccion	UND	1
174	Axial direccion	UND	1
175	Cuachos eje	UND	1
176	Eje lado rueda	UND	1
177	Eje lado caja	UND	1
178	Rodamiendo delantero	UND	1
179	Rodmaiento trasero	UND	1
180	Amortiguadores delanteros	UND	1
181	Amortiguadores traseros	UND	1
182	Espirales amortiguador	UND	1
183	Bujes estabilizadora	UND	1
184	Buje ballesta	UND	1
185	Retenedor rueda	UND	1
186	Retenedor de transmision	UND	1
187	Pastillas frenos	UND	1
188	Mordaza	UND	1
189	Buje mordazas	UND	1
190	Cauchos mordaza	UND	1
191	Discos frenos	UND	1
192	Bandas freno	UND	1
193	Banda freno emergencia	UND	1
194	corona y speed	UND	1
195	canasta trasnmision	UND	1
196	escualizacion	UND	1
197	Rodillo speed	UND	1
198	Rodillo corona	UND	1
199	Rodillo canasta	UND	1
200	Espejo lateral	UND	1

201	Vidrio puertas	UND	1
202	Vidrio panoramico	UND	1
203	Latoneria y pintura por pieza	UND	1
204	Chapa puerta externa	UND	1
205	Chapa puerta interna	UND	1
206	Cremallera elevavidrio	UND	1
207	Motor elevavidrio	UND	1
208	Tapizado silla	UND	1
209	Sensor velocimetro	UND	1
210	Sensor abs	UND	1
211	Sensor velocidad	UND	1
212	Sensor cigüeñal	UND	1
213	Sensor arbol de levas	UND	1
214	Sensor oxigeno	UND	1
215	Sensor MAF	UND	1
216	Sensor MAP	UND	1
217	Sensor Intercooler	UND	1
218	Sensor turbo	UND	1
219	Turbo	UND	1
220	Intercooler	UND	1
221	Cardan	UND	1
222	Cruceta cardan	UND	1
223	Caja de velocidades	UND	1
224	Caja de direccion	UND	1
225	Servo direccion	UND	1
226	Servo freno suavizador	UND	1
227	Bomba de freno	UND	1
228	Bomba embrague principal	UND	1
229	Bomba embrague auxiliar	UND	1
230	Bomba aceite	UND	1
231	Guaya emergencia	UND	1
232	Guaya mandos	UND	1
233	Catalizador	UND	1
234	Silenciador exosto	UND	1
235	Exosto	UND	1
236	Tapa valvulas	UND	1
237	Empaque tapavalvulas	UND	1
238	Empaque culata	UND	1
239	Empaque carter	UND	1
240	Empaque reparticion	UND	1
241	Empaque transmision	UND	1
242	Culata	UND	1
243	Valvula admision	UND	1
244	Valvula escape	UND	1
245	Guias valvula	UND	1
246	Casquetes biela	UND	1
247	Casquetes bancada	UND	1
248	Pistones motor	UND	1
249	Anillos motor	UND	1
250	Biela motor	UND	1

251	Cigüeñal	UND	1
252	Kit de reparticion	UND	1
253	Correas accesorios	UND	1
254	Alternador	UND	1
255	Motor de arranque	UND	1
256	Radiador	UND	1
257	Compresor aire acondicionad	UND	1
258	Radiador aire acondicionado	UND	1
259	Farola	UND	1
260	Bombillo farola	UND	1
261	Bombillo stop	UND	1
262	Stop trasero	UND	1
263	Bomper frontal	UND	1
264	Bomper trasero	UND	1
265	Capot	UND	1
266	Puerta lateral	UND	1
267	Manguera radiador	UND	1
268	Manguera hidraulica	UND	1
269	Manguera presion	UND	1
270	Manguera freno	UND	1
271	Kit tensor frenos trasero	UND	1
272	Campana freno trasero	UND	1
273	Rin llanta	UND	1
274	Llanta rueda	UND	1
275	Aceite trasnmision SAE 90	UND	1
276	Aceite caja transmision 75W	UND	1
277	Aceite motor 15w40	UND	1
278	Aceite hidraulico ISO68	UND	1
279	Refrigerante	UND	1
280	Liquido de frenos	UND	1
281	Servicio de scanner	UND	1
282	Reparacion Aire acondiciona	UND	1
283	Brazo de la direccion	UND	1
284	Conjunto columna de direcion	UND	1
285	Crucetas columna direccion	UND	1
286	Juego de terminales de direccion	UND	1
287	Soportes direcciones	UND	1
288	Consolas	UND	1
289	Tapizado del techo	UND	1
290	Grupos de instrumentos	UND	1
291	Paneles de instrumentos	UND	1
292	Pedales	UND	1
293	Visores de sol	UND	1
294	Indicador de la presión de aceite del vehículo	UND	1
295	Encendedor de cigarrillos del vehículo	UND	1
296	Tapetes del vehículo	UND	1
297	Sistema de audio video del vehículo	UND	1
298	Cenicero del vehículo	UND	1
299	Fundas de asientos	UND	1
300	Cojinería de asientos	UND	1

301	Marcos de asientos	UND	1
302	Gancho de remolcar	UND	1
303	Bisagra de vehículo	UND	1
304	Caja de almacenamiento de accesorio para vehículos	UND	1
305	Gato de vehículo	UND	1
306	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo	UND	1
307	Aislador y amortiguador extruido para la vibración del vehículo	UND	1
308	Aislador y amortiguador fundido para la vibración del vehículo	UND	1
309	Carrocería de camión de carga	UND	1
310	Separador de madera del chasis a la carroseria	UND	1
311	Kit de reparación de motores	UND	1
312	Monturas de motor	UND	1
313	Ejes compensadores	UND	1
314	Elevadores de árbol de levas	UND	1
315	Válvulas de ventilación del cárter	UND	1
316	Culata de cilindro	UND	1
317	Tapas de motor	UND	1
318	Forjas del motor	UND	1
319	Calentadores de motor	UND	1
320	Sistemas de ignición de motor	UND	1
321	Poleas del motor	UND	1
322	Lata de vapor de combustible	UND	1
323	Tapón brillante	UND	1
324	Medidores de varilla de aceite	UND	1
325	Coladores de aceite	UND	1
326	Anillo de pistón	UND	1
327	Ejes de brazo oscilante	UND	1
328	Brazos oscilantes	UND	1
329	Batea de aceite	UND	1
330	Pistones	UND	1
331	Múltiples de entrada	UND	1
332	Inyectores de combustible	UND	1
333	Distribuidores de inyección de combustible	UND	1
334	Válvulas de motor	UND	1
335	Varas de empuje	UND	1
336	Volante de inercia del motor	UND	1
337	Cigüeñal	UND	1
338	Válvula de estrangulación	UND	1
339	Controles electrónicos de motor	UND	1
340	Asiento de válvula del motor	UND	1
341	Guía de válvula	UND	1
342	Ajustadores del balancín	UND	1
343	Adaptadores del motor de arranque	UND	1
344	Vástagos del estárter	UND	1
345	Tapones del árbol de levas	UND	1
346	Varillaje de los componentes del motor	UND	1
347	Revestimiento de los cilindros	UND	1
348	Amortiguadores de vibración	UND	1
349	Reguladores	UND	1
350	Control electrónico de motor para motores diesel	UND	1

351	Limpiador de inyector	UND	1
352	Válvula de medición proporcional diesel	UND	1
353	Válvula de alta presión diesel	UND	1
354	Pasador de pistón	UND	1
355	Distribuidor de ignición	UND	1
356	Elemento colador de aceite	UND	1
357	Alza válvulas	UND	1
358	Freno de ahogo	UND	1
359	Abrazaderas turbo alimentador	UND	1
360	Balinera del volante	UND	1
361	Anillos exosto	UND	1
362	Arandela ajuste martillo	UND	1
363	Bujias de precalentamiento	UND	1
364	Cremallera de volante	UND	1
365	Empaque de culata	UND	1
366	Empaque de las tapas de valvula	UND	1
367	Empaque para exsosto	UND	1
368	Empaquetadura del turbo	UND	1
369	Fan clausch	UND	1
370	Exosto completo	UND	1
371	Intercooler	UND	1
372	Juego valvulas admision	UND	1
373	Juego válvulas de escape	UND	1
374	Kit reparacion turbo	UND	1
375	Manguera - tubo de aceite	UND	1
376	Manguera aceite bomba de vacio	UND	1
377	Manguera combustible	UND	1
378	Sellos de valvulas	UND	1
379	Manguera entrada combustible	UND	1
380	Mangueras de aceite	UND	1
381	Piñones de repartición	UND	1
382	Punta de inyectores	UND	1
383	Gobernador de aire	UND	1
384	Guaya de acelerador	UND	1
385	Bomba de aceite	UND	1
386	Bomba de agua	UND	1
387	Bomba de inyecion	UND	1
388	Empaquetadura bomba de inyeccion	UND	1
389	Juego anillos motor	UND	1
390	Protector aislamiento de motor	UND	1
391	Retenedor delantero cigüeñal motor	UND	1
392	Retenedor trasero cigüeñal motor	UND	1
393	Arbol de levas	UND	1
394	Eje de levas	UND	1
395	Bloque de cilindros	UND	1
396	Ejes	UND	1
397	Muñones	UND	1
398	Tornillos esféricos o conjuntos de tornillos esféricos	UND	1
399	Controlador de velocidad	UND	1
400	Disco de turbina	UND	1

401	Cubo de apriete	UND	1
402	Palanca de cambios	UND	1
403	Soportes de batería	UND	1
404	Correas en v	UND	1
405	Correas de distribución de engranaje	UND	1
406	Correas redondas	UND	1
407	Correas planas	UND	1
408	Tensores de correa	UND	1
409	Polea de distribución	UND	1
410	Polea plana	UND	1
411	Balinera cardan	UND	1
412	Balinera y caucho central	UND	1
413	Cardan	UND	1
414	Cauchos del cardan	UND	1
415	Corona trasmisión	UND	1
416	Corona y speed	UND	1
417	Cruceta cardan	UND	1
418	Cruceta planetarios	UND	1
419	Cunas hausen trasmisión	UND	1
420	Eje propulsor transmision auxiliar	UND	1
421	Espárragos ruedas	UND	1
422	Grapas muelle	UND	1
423	Juego satelites y escualizadorestransmision	UND	1
424	Retenedor speed	UND	1
425	Rodamientos de speed	UND	1
426	Rodillo piloto	UND	1
427	Satelites	UND	1
428	Soporte de caucho y balinera cardan	UND	1
429	Tuerca hausing	UND	1
430	Arandelas de planetarios de transmicion	UND	1
431	Rodamientos de transmision	UND	1
432	Retenedores ruedas traseras	UND	1
433	Pera accionamieno bajo de cambios	UND	1
434	Embragues de diafragma	UND	1
435	Embrague mecánico	UND	1
436	Embrague automático	UND	1
437	Horquilla embrague	UND	1
438	Balinera de embraguea	UND	1
439	Disco embrague	UND	1
440	Kit de embrague	UND	1
441	Prensa embrague	UND	1
442	Remachada disco de closh	UND	1
443	Sistemas de frenos neumáticos o de aire	UND	1
444	Sistemas de frenos mecánicos	UND	1
445	Espejos metálicos	UND	1
446	Espejos parabólicos	UND	1
447	Espejos sin revestimiento	UND	1
448	Espejos planos	UND	1
449	Filtros al vacío	UND	1
450	Filtros de agua	UND	1
451	Recolectores de polvo	UND	1
452	Filtros de aceite	UND	1
453	Filtros de aire	UND	1
454	Filtros de combustible	UND	1
455	Bases para filtros	UND	1
456	Filtro de la trampa	UND	1
457	Filtro de aceite bi-pass	UND	1
458	Cuerpo filtro de aceite	UND	1
459	Termostatos	UND	1
460	Indicador de temperatura	UND	1
461	Indicadores de presión	UND	1
462	Velocímetros	UND	1
463	Tacómetros	UND	1
464	Discos para tacómetros	UND	1

MOTOCICLETA XR300 MODELO 2018 Y 2022

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1

51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cuna direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Monoschock	UNIDAD	1
74	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA XTZ125 MODELO 2018

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1

11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1
51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA FZ250 MODELO 2023

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1

51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA XTZ250

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1

26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1
51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA DRX200 MODELO 2018

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1
16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1

51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

MOTOCICLETA GN125 MODELO 2012

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	freno de disco	UNIDAD	1
2	almohadillas de discos de freno	UNIDAD	1
3	freno de banda	UNIDAD	1
4	amortiguadores de choque	UNIDAD	1
5	flotador de tanque de combustible	UNIDAD	1
6	silenciadores de exhosto o resonadores	UNIDAD	1
7	cables de embrague	UNIDAD	1
8	componentes hidráulicos de embrague	UNIDAD	1
9	cadenas de los engranajes conductores	UNIDAD	1
10	cojinería de asientos	UNIDAD	1
11	bastidores de motos	UNIDAD	1
12	balanceo de carburador	UNIDAD	1
13	balanceador de cigüeñal	UNIDAD	1
14	compresor de anillo de pistón	UNIDAD	1
15	medidor de consumo de combustible	UNIDAD	1

16	bobina de motor (encendido)	UNIDAD	1
17	bielas	UNIDAD	1
18	kit de reparación de motor	UNIDAD	1
19	carburadores	UNIDAD	1
20	tapas de motor	UNIDAD	1
21	anillo de pistón	UNIDAD	1
22	bujía de encendido	UNIDAD	1
23	chorro de carburador	UNIDAD	1
24	diafragmas de carburador	UNIDAD	1
25	pistones	UNIDAD	1
26	cadena de distribución	UNIDAD	1
27	válvulas de motor	UNIDAD	1
28	cigüeñal	UNIDAD	1
29	válvula de estrangulación	UNIDAD	1
30	asiento de válvula del motor	UNIDAD	1
31	adaptadores del carburador	UNIDAD	1
32	revestimiento de los cilindros	UNIDAD	1
33	Amortiguador	UNIDAD	1
34	pasador de pistón	UNIDAD	1
35	bloque de cilindros	UNIDAD	1
36	cadenas de la transmisión	UNIDAD	1
37	ejes	UNIDAD	1
38	cadenas transmisoras de potencia	UNIDAD	1
39	baterías para vehículos	UNIDAD	1
40	embrague de rueda libre	UNIDAD	1
41	kits de reparación del embrague	UNIDAD	1
42	rodamientos de rueda	UNIDAD	1
43	conos de rodamiento	UNIDAD	1
44	balinera	UNIDAD	1
45	rodamiento guía	UNIDAD	1
46	fusible automotriz	UNIDAD	1
47	filtros de aceite	UNIDAD	1
48	filtros de aire	UNIDAD	1
49	filtros de combustible	UNIDAD	1
50	Kit de rodamiento	UNIDAD	1
51	Pastillas freno	UNIDAD	1
52	Manilar	UNIDAD	1
53	Manubrio	UNIDAD	1
54	Espejo	UNIDAD	1
55	Cunas direccion	UNIDAD	1
56	Grasa	UNIDAD	1
57	Reloj velocimetro	UNIDAD	1
58	Llanta delantera	UNIDAD	1
59	Llanta trasera	UNIDAD	1
60	Posapie	UNIDAD	1
61	Regulador corriente	UNIDAD	1
62	Stator	UNIDAD	1
63	Freno de disco	UNIDAD	1
64	Manigueta	UNIDAD	1
65	Disco embrague	UNIDAD	1
66	Calcomania	UNIDAD	1
67	Tapa lateral	UNIDAD	1
68	Tanque gasolina	UNIDAD	1
69	Buje tijera	UNIDAD	1
70	Pasador	UNIDAD	1
71	Arranque	UNIDAD	1
72	Escobillas	UNIDAD	1
73	Guaya	UNIDAD	1

OTROS SERVICIOS ADICIONALES

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	lavada vehiculo	UNIDAD	1
2	despinchada	UNIDAD	1
3	alineacion y balanceo	UNIDAD	1
4	reparacion accesorio	UNIDAD	1
5	mantenimiento general moto	UNIDAD	1
6	rectificacion	UNIDAD	1
7	servicio soldadura	UNIDAD	1
8	servicio prensa hidraulica	UNIDAD	1
9	servicio scanner	UNIDAD	1
10	servicio hora reemplazo	UNIDAD	1

A. La cotización de las especificaciones técnicas se deberá realizar por valor unitario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con suministro e instalación de repuestos de excelente calidad al parque automotor de la estación de policía de Chaparral Tolima, previa autorización del supervisor del Contrato.
2. Suministrar e instalar los repuestos según las especificaciones técnicas de la marca de los vehículos dentro del tiempo determinado, previo al perfeccionamiento y ejecución del contrato, so pena de incumplimiento por parte del contratista, haciéndose merecedor al siniestro del amparo otorgado.
3. Informar oportunamente al Municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
4. Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado.
5. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Suscribir el contrato dentro del término perentorio otorgado para tal fin en los pliegos de condiciones y legalizarlo dentro el mismo lapso, so pena de incumplimiento, pudiendo adjudicarse en su defecto a quien continúe postulado en orden de elegibilidad según el concepto emitido por el comité evaluador del proceso, junto con la aprobación del ordenador del gasto.

7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
9. Contar con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
10. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el MUNICIPIO DE CHAPARRAL.
11. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
12. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
13. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento y para suplir las necesidades anteriormente descritas se requiere:

- **Mantenimiento Preventivo:** Consiste en un conjunto de operaciones que se realizan antes de que se haya producido un fallo. Este tipo de Mantenimiento incluye operaciones de inspección y de control programado de forma sistemática, así como operaciones de cambio cíclico de piezas y componentes de desgaste. La asistencia técnico Profesional en mecánica Automotriz disponible cuando se requiera de forma inmediata.

- **Mantenimiento Correctivo:** Consiste en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado una avería o fallo no previsto.

- **Mecánica General**: Reparación y Mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: Motores, transmisiones, diferenciales, embragues, frenos, suspensión, servo transmisiones, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos involucrados en el desempeño y funcionamiento de estos equipos y automotores.

- **Repuestos:** El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y/o homologados de primera calidad (previa autorización del supervisor del contrato, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de Vehículos y Equipos).

Las posibles actividades específicas a realizar son las que a continuación se detallan y las demás que sean requeridas dadas las necesidades de la entidad y que autorice la supervisión:

1. El proponente deberá contar con el establecimiento que cumpla con todas las especificaciones técnicas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de la actividad contratada.
2. Los precios indicados por el proponente deberán incluir todos los costos incurridos en cuanto a la mano de obra, insumos, transporte y equipos necesarios para la correcta instalación y operatividad de los repuestos.
3. El proponente deberá disponer con recurso humano calificado, con experiencia que brinde una excelente atención.
4. El Proponente asumirá los costos de transporte dado el caso que los Vehículos se deban trasladar fuera del Municipio de Chaparral.
5. Se deben ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado.
6. Los repuestos deberán ser nuevos y originales de los diferentes automotores los cuales deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses por defecto de fábrica.
7. Los materiales que suministrar deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de primera calidad.
8. El suministro se debe presentar de manera oportuna.
9. Debe estar dispuesto al cambio de algún elemento por defecto.
10. Todos los trabajos para el servicio de mantenimiento y entrega de los repuestos deberán realizarse en el Municipio de Chaparral. El contratista podrá llevarse los vehículos o partes de los mismos para su reparación, solo con autorización expresa y por escrito del Supervisor del contrato.
11. El porcentaje estimado de asignación de recursos para el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos puede variar dependiendo de las averías y fallas que presenten los vehículos del parque automotor de la estación de policía de chaparral.

10.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato y en estos pliegos de condiciones, previa acreditación del cumplimiento de las exigencias del proceso y el contrato.
2. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado, generando las solicitudes escritas para que se efectúe el cumplimiento adecuado del contrato en las condiciones de este pliego.
3. Verificar los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, como documento soporte de la factura que se radique.
4. Recibir a satisfacción lo contratado por la entidad, en caso de haberse ejecutado a cabalidad y en debida manera.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
7. Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado, proyectar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del servicio y el contrato respectivamente.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO

El contratista mantendrá indemne al Municipio por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, licencias ambientales y diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos. Hasta la liquidación definitiva del contrato.

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL MUNICIPIO, así como a los funcionarios, agentes y empleados del MUNICIPIO, de cualquier reclamación, pleito, queja o demanda fundamentados en actos u omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo del Contrato.

El CONTRATISTA se obliga a realizar su mejor esfuerzo para evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus contratistas, proveedores, subcontratistas y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del Contrato.

Si no obstante lo anterior se presenta en reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, este le comunicara tal situación por escrito al CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que aquellas le sean notificadas o en que se radiquen, o llamarlo en garantía dentro del correspondiente término judicial. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de EL MUNICIPIO, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación del Municipio, y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere.

Si EL MUNICIPIO estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las Partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si EL MUNICIPIO lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, EL MUNICIPIO la asumirá, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de gastos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual el Contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia que éstos se entienden celebrados sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 para lo cual dará aplicación al procedimiento contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

MULTAS

El MUNICIPIO, podrá imponer sanción al contratista mediante la imposición de multas sucesivas del 0.03% del valor del contrato por cada día de incumplimiento sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLAUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, el Contratista pagará al MUNICIPIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se En caso de que el Contratista no asuma la defensa, EL MUNICIPIO la asumirá, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de gastos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA.

PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA autoriza al Municipio para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la sanción impuesta que se encuentren en firme.

El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al contratista de indemnizar perjuicios superiores.

PARAGRAFO 2. El incumplimiento total del contrato acarreará la terminación unilateral del mismo.

LIQUIDACION DEL CONTRATO

El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación de común acuerdo del contrato será **de cuatro (4) meses**, se contabilizará a partir de la finalización del plazo de ejecución, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley.

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el municipio procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el municipio podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la supervisión o por el municipio con anterioridad a la liquidación.

Formato- 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de

Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato 3 - Formato de Carta de presentación de las Oferta

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo

adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo de conformidad con la sección 8.3 del Documento Base. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo de conformidad con la sección 8.3 del Documento Base]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	

[El proponente podrá renunciar al anticipo y al pago anticipado, o a uno de ellos, cuando la Entidad decida otorgar ambos.]

20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona Natural__
Persona Jurídica Nacional ___
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de Sociedad Extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___
Nombre del Grupo Empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

<table><tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

FORMATO N° 4— CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

FORMATO 4A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante del Consorcio]

[Nombre y firma del Suplente del Consorcio]

Formato 4B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en	

	relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante de

Formato N° 5 Certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Señores
MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
Dirección de Contratación
Cra 9 N° 9-02
Chaparral Tolima

Referencia: [Incluir el número del proceso]

Objeto: [Incluir el objeto]

Estimados señores:

(Nombre del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o oferente plural) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Oferente persona jurídica o oferente plural), conformado por (Nombre de las sociedades que integran el oferente plural), que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones y sus Anexos, me permito certificar que:

a. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Mínimas -, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
b. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
d. Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección abreviada menor cuantía dentro del cual se presenta la misma, *y* aceptamos expresa *y* explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
e. Que nos comprometemos a proveer a**l MUNICIPIO DE CHAPARRAL,** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, las coberturas y demás condiciones Técnicas Mínimas ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos.

f. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Mínimas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente,

Nombre del Oferente	[nombre del oferente]
Nombre del Representante Legal	[nombre del representante legal]
C. C. No.	[número de documento] de [lugar de expedición]
Matrícula Profesional No.	[número de documento] [anexar copia]
No. Del NIT	[consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] [anexar copia (s)]
Dirección de correo	[Dirección de correo físico completo]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico completo]
Telefax	[número]

Ciudad [Ciudad]

NOMBRE DEL OFERENTE: [Nombre del oferente]

(Firma del Oferente o de su Representante Legal)

Formato N° 6 Oferta Económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la ejecución del contrato:

ANEXAR EL CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y EL PRESUPUESTO OFICIAL RELACIONADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Atentamente,

Nombre del Oferente	[nombre del oferente]
Nombre del Representante Legal	[nombre del representante legal]
C. C. No.	[número de documento] de [lugar de expedición]
Matrícula Profesional No.	[número de documento] [anexar copia]
No. del NIT	[consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)]_[anexar copia (s)]
Dirección de correo	[Dirección de correo físico completo]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico completo]
Telefax	[número]

Ciudad [Ciudad]

NOMBRE DEL OFERENTE: [Nombre del oferente]

(Firma del Oferente o de su Representante Legal)

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato N° 7 para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

 Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

 Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

 Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	**Índice Proponente**
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

 Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	**Índice Proponente**

Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____ Documento de Identidad: _____

Formato N° 8 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 8 B PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO N° 09. ACREDITACION EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP[2]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor total del contrato en SMMLV		% porcentaje de participación de conformantes de oferente plural
			No.	Objeto					Valor total reportado en el RUP[3]	Valor total del contrato en SMMLV[4]	
1											
2											

La presente se firma en _____ el _____ de 2024.

Cordialmente,

Firma Del Representante Legal O Persona Natural.
Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal:

C.C. _____

ORIGINAL FIRMADO

HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde Municipal

ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES (NECESIDAD, OBJETO, ALCANCE DEL OBJETO, FORMA DE PAGO, ÍNDICES FINANCIEROS, PRESUPUESTAL OFICIAL, PAA, CDP Y BPIN)	***Angela Maria Méndez Parra Secretaria General y de Gobierno***	ORIGINAL FIRMADO
ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES (NECESIDAD, OBJETO, ALCANCE DEL OBJETO, FORMA DE PAGO, ÍNDICES FINANCIEROS, PRESUPUESTAL OFICIAL, PAA, CDP Y BPIN)	***Alba Nelly Sánchez García Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana***	ORIGINAL FIRMADO
ASPECTOS JURÍDICOS: (MODALIDAD DE SELECCIÓN, GARANTÍAS)	***María Alejandra González Liévano Directora de Contratación***	ORIGINAL FIRMADO
ASPECTOS JURÍDICOS: (MODALIDAD DE SELECCIÓN, GARANTÍAS)	***María del Carmen Vila Barrios Apoderado: TO&GA SERVICIOS INTEGRALES SAS Jurídica***	ORIGINAL FIRMADO

[2] (Para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)
[3] (Para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)
[4] (Para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)